



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO DGAJ/0548/2022

Asunto: Se remite dictamen resolutivo legal vigente

Ciudad de México, a 6 de junio de 2022

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio **SGC/DPC/1215/2022** recibido el 3 de junio de 2022, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal sobre la documentación presentada por la participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/005/2022**, para el “**Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)**”.

Al respecto, comunico a usted que esta Dirección General emitió dictamen resolutivo legal favorable a la participante “**Enable, S.C.**” el 15 de julio del 2021, por lo que sobre la base temporal de la emisión del dictamen y de conformidad con los artículos 10, fracción II, y segundo párrafo del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; éste se encuentra vigente al 15 de julio del 2022, y puede aplicarse a los diversos procedimientos de contratación que se realicen durante la referida vigencia, sin soslayar que la aplicabilidad o no de dicho dictamen para el procedimiento que se consulta, dependerá de que no se haya cambiado la situación legal de la mencionada participante.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo                           |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|
| Validó    | Adriana Islas Aguirre       | Directora de Dictámenes Legales |
| Revisó    | Saul Iturralde Villalobos   | Jefe de Departamento            |
| Elaboró   | Fabiola García López        | Profesional Operativa           |

C.c.p.- Maestro Luis Fernando Corona Horta. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Presente. - Para su conocimiento.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA  
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SIA-  
SAP)”. 1/4**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al procedimiento de Adjudicación Directa para la **“Contratación de los servicios para actualización de la plataforma tecnológica del Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”**, y con fundamento en lo previsto en los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”); numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, tercer párrafo, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio **SGC/DPC/1264/2021**, del 12 de julio de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“ENABLE, S.C.”**, participante en la adjudicación directa para la **“Contratación de los servicios para actualización de la plataforma tecnológica del sistema integral administrativo (SIA-SAP)”**.
2. El 13 de julio de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“ENABLE, S.C.”**.
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“ENABLE, S.C.”**, en la contratación por Adjudicación Directa regulada por el artículo 95 del citado del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.**



Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar su legal constitución y las reformas a sus Estatutos Sociales, así como la representación legal en el presente procedimiento, la participante “**ENABLE, S.C.**” presentó:

1. Testimonio notarial número **24,735**, de fecha 18 de octubre de 2000, pasado ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público número 86 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la constitución de la sociedad denominada “**ALTAR CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL**”.

Del análisis del documento que exhibe la empresa participante, se acredita que fue constituida como “**ALTAR CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL**” ante Notario Público el 18 de octubre de 2000, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 99 años y estar debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales, bajo el folio número 52513 de 23 de noviembre de 2000.

2. Testimonio notarial número **98,120** de fecha 12 de febrero 2007, pasado ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que se hace constar la protocolización del Acta de la Junta de Socios celebrada el 8 de septiembre de 2006, el cambio de denominación de “**ALTAR CONSULTORES, S.C.**” a “**ENABLE, S.C.**”, la reforma de sus estatutos sociales y el otorgamiento de poderes; el cual se encuentra inscrito en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales, bajo el folio número 52513 de 23 de febrero de 2007.
3. Testimonio notarial número **117,685** de fecha 19 de junio 2015, pasado ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de la Junta General de Socios celebrada el 8 de junio de 2015 y la Revocación y Otorgamiento de poderes de la Sociedad “**ENABLE, S.C.**” en favor de **Francisco Gutiérrez Rodríguez** y otros, para ser ejercidos de manera individual o conjunta.

En tal virtud, del referido instrumento se advierte que la Sociedad participante se encuentra representada por **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, a quien se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran de poder o cláusula especial conforme a la ley, incluyendo aquéllas a las que se refiere el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



de las demás entidades federativas de los Estado Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; así como de poder general para actos de administración, conforme al segundo párrafo, artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

## II. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en los servicios para actualización de la plataforma tecnológica del sistema integral administrativo (SIA-SAP), por lo que del testimonio notarial número **24,735**, de fecha 18 de octubre de 2000, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: “[...] **B).- La prestación de toda clase de servicios de asesoría jurídica, contable, de administración de empresas y en general de cualquier otra clase de servicios profesionales, [...]”**.

Tomando en cuenta que el servicio que se requiere está relacionado con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

## III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa participante, **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **GTRDFR58072509H900**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2028.

## IV. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, representante legal de la empresa “**ENABLE, S.C.**”, contenida en la carta de 9 de julio de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren

LzDaxPTxLlnvdx/9S3w94W5IVx+LqV158jH/TBICic=



los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**ENABLE, S.C.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, de la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), no se advierte que la empresa participante se encuentre sancionada por autoridad competente.

## V. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, “**ENABLE, S.C.**” exhibió Constancia de Situación Fiscal de fecha 9 de junio de 2021, a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se señala como datos de ubicación de la contribuyente el inmueble ubicado en Avenida Jesús del Monte número exterior 271, número interior Piso 3, Colonia Jesús del Monte, Municipio Huixquilucan, Código Postal 52764, Estado de México.

De igual forma, la empresa participante presentó carta de fecha 9 de julio de 2021, firmada por **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, en su carácter de representante legal, en la que señala domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en Calle Jesús de Monte número exterior 271, número interior Piso 3, Colonia Jesús del Monte, Municipio Huixquilucan de Degollado, Código Postal 52764, Estado de México.

Por lo que, derivado del análisis de las documentales presentadas consistentes en la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y la carta de domicilio, consignadas como requisitos, se tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones, para los efectos de la contratación en que se actúa.

## VI. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

Al respecto, la empresa “**ENABLE, S.C.**” presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes

---

<sup>2</sup> Ídem



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**ENA001020JM4**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIONES

**ÚNICO.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados por la empresa **“ENABLE, S.C.”**, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Adjudicación Directa para la **“Contratación de los servicios para actualización de la plataforma tecnológica del sistema integral administrativo (SIA-SAP)”**.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2021.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo                             |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Validó    | Adriana Islas Aguirre       | Directora de Dictámenes Legales   |
| Revisó    | Glorineyda Zúñiga Galindo   | Jefa de Departamento de Consultas |
| Elaboró   | Zaira Medina Muñoz          | Profesional Operativo             |

LzDaxPTxLInvdX/9S3w94W5IVx+LqV158jH/TBICic=



|   |   |
|---|---|
| INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL                    |   |
|  |   |
| PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN<br>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN         |   |
| <b>Unidad Administrativa:</b>   | DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA                           |
| <b>Fecha de Clasificación:</b>  | La del presente oficio.                                     |
| <b>Partes Reservadas:</b>   | Deliberación del dictamen.                                  |
| <b>Partes Confidenciales:</b>   | Datos personales.   |
| <b>Período de Reserva:</b>  | Hasta la resolución del procedimiento.                      |
| <b>Fundamento Legal:</b>  | LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.                   |
| <b>Motivación:</b>  | Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales. |
| Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz<br>Director General de la Tesorería                      |   |

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0508/2022.  
Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

## DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 013/2022

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/005/2022**, para la contratación del **“Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

### I. ANTECEDENTES

El 03 de junio de 2022, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Enable S.C.**, con Registro Federal de Contribuyentes **ENA 001020 JM4** entregó la siguiente información financiera.



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0508 /2022.

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

|   | 2020 | 2021 | 2022  | CUMPLE |
|---|------|------|-------|--------|
| Declaración anual   | si   | si   |       | SI     |
| Pago provisional ISR  |      |      | si    | SI     |
| Estados financieros anuales                                   | si   |      |       | SI     |
| Estados financieros parciales con copia de cédula profesional |      |      | abril | SI     |
| <b>Nota:</b>  |      |      |       |        |

## III. DATOS FINANCIEROS

| CONCEPTO           | 2020         | abril 2022    |
|--------------------|--------------|---------------|
| Activo Circulante  | \$50,105,489 | \$56,037,793  |
| Activo total       | \$81,825,082 | \$141,980,125 |
| Pasivo Corto Plazo | \$20,352,106 | \$41,833,795  |
| Pasivo Total       | \$33,670,684 | \$69,822,263  |

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

| RAZÓN              | FÓRMULA  |      |            | REQUISITO MAYOR O IGUAL A: | CUMPLE |
|--------------------|--|------|------------|----------------------------|--------|
|                    |  | 2020 | abril 2022 |                            |        |
| Índice de Liquidez | $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$ | 2.46 | 1.34       | 1.0                        | SI     |
| <b>Nota:</b>       |  |      |            |                            |        |



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0508 /2022.  
Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/005/2021**, para la contratación del **“Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”**, del participante **Enable S.C.**, es **FAVORABLE**.

En 2022 el monto estimado del referido procedimiento representó el **3.1%** del Activo Total del participante **Enable S.C.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestro Héctor E. de la Cruz Ostos.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.  
**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0511/2022.**

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

**Maestro Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Me refiero al oficio SGC/DPC/1216/2022 de 03 de junio 2022, firmado por el Lic. Luis Fernando Castro Vieyra, Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General a su cargo, mediante el cual solicita sea elaborado el Dictamen Resolutivo Financiero de la empresa participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/005/2022**, referente a la contratación del **“Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”**.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviar el Dictamen Resolutivo Financiero de la empresa que a continuación se relaciona:

| No.      | Empresa      | Conclusión | No. de oficio |
|----------|--------------|------------|---------------|
| 013/2022 | Enable, S.C. | Favorable  | 0508/2022     |

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero conforme la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

**C.c.p.- Maestro Héctor E. de la Cruz Ostos.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm

MX-SCJN-RFP-17

Nue7eMUmU7GC6mU2bFAtz0k942tGADoSbYXMIrQt7GY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**OFICIO DGTI/SGSI/36/2022.**  
**Asunto: Se envía Dictamen Resolutivo Técnico**  
**Procedimiento LPN/SCJN/DGRM/005/2022**

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

**Maestro Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

En relación a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/005/2022**, para la contratación del **“Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”**, para la cual conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases y en los artículos 60 y 70 del Acuerdo General de Administración (AGA) XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, el 3 de junio del año en curso se llevó a cabo la Sesión de Presentación de Documentación Legal y Financiera y Apertura de Propuesta Técnica y Económica del citado procedimiento, y en donde con fundamento en el Artículo 70, fracción VII del AGA XIV/2019, se entregó la propuesta técnica presentada por el licitante ENABLE S.C. al representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que se elabore el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente.

Al respecto y, de conformidad con lo señalada en los artículos 3, fracción XXXVII y XLIII, 16, fracción III, 56 y 72 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, así como en lo establecido en el numeral Cuarto de los “Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones” se extiende el presente Dictamen Resolutivo Técnico, para los fines administrativos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestra Ana María Juárez Ariza**  
Subdirectora General de Sistemas Informáticos  
de la Dirección General de Tecnologías de la Información

C.c.p.- Ing. Margarita Roldán Sánchez.- Directora General de Tecnologías de la Información.- Para su Conocimiento.

| Actividad | Nombre del servidor público | Cargo                                | Rúbrica |
|-----------|-----------------------------|--------------------------------------|---------|
| Revisó    | Jorge Meza López            | Director de Sistemas Administrativos |         |
| Elaboró   | Luis Manuel Álvarez Gamiño  | Subdirector de Área                  |         |

3e+f2B2ZodHzPzGotzwwwTXj12oN9yi6udjCpQ8+LU=

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

De conformidad con lo señalado en los artículos 3, fracción XXXVII y XLIII, 16, fracción III, 56 y 72 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, así como en lo establecido en el numeral Cuarto de los “Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones” se extiende el presente Dictamen Resolutivo Técnico.

El 3 de junio de 2022, del año en curso, una vez terminada la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, así como presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, derivada del procedimiento LPN/SCJN/DGRM/005/2022, para el “Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”, en la cual con fundamento en el artículo 70 fracción VII del AGA XIV/2019, el Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales procedió a realizar la entrega de la propuesta técnica presentada por un proveedor, al Mtro. Jorge Meza López, adscrito a la Dirección General de Tecnologías de la Información, siendo el siguiente:

- ENABLE, S.C., Propuesta técnica (Folios del 01 al 521, existe el folio 146 bis y 147 bis, folio 418 no existe).

## 1. DICTAMEN

El método de evaluación de las propuestas técnicas que nos ocupa es binario, cumple o no cumple.

De conformidad con los requisitos establecidos en el “Anexo Técnico”, se realizó el análisis de la propuesta técnica, de acuerdo con lo siguiente:

Cumplimiento del Anexo 2a Propuesta Técnica.

| No | Descripción del Requisito  | Numeral de Bases            | ENABLE, S.C.                                    |
|----|--|-----------------------------|---|
| 1  | <p><b>PARTIDA ÚNICA:</b> Servicios de implementación del ambiente y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, sobre la plataforma del SIA-SAP ECC 6.0, así como fuentes de datos externas que actualmente ya se encuentran instaladas y en operación en la SCJN.</p> <p><b>Fase 1. Análisis de requerimientos y necesidades, diseño tecnológico del ambiente de operación y planeación de la implementación de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b></p> <p>El prestador del servicio, conforme a la metodología que establezca, realizará las actividades necesarias para el análisis, diseño y planificación de la implementación de la solución, para los cuales deberá realizar el análisis integral del ambiente tecnológico y fuentes de información, en conjunto con las áreas administrativas de la SCJN que controlan los recursos materiales, financieros y humanos del SIA-SAP, los requerimientos en materia de información analítica y</p> | 4. Descripción del servicio | CUMPLE<br>Fojas 005-007 de la propuesta técnica |

9ggtW5cmW3QZqE/4PqUd6eO3D1v9C/QA1bJbJAYAW0=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No | Descripción del Requisito   | Numeral de Bases            | ENABLE, S.C.                                    |
|----|---|-----------------------------|---|
| 1  | <p>reporteo, y el plan de implementación acorde al alcance y tiempos establecidos. Para ello, deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <p>1.1 Acta de inicio del proyecto.<br/>1.2 Acta de inicio de fase.<br/>1.3 Bitácora del análisis funcional y de procesos realizado al SIA-SAP y fuentes externas de información relacionadas al alcance del proyecto.<br/>1.4 Presentación de metodología del proyecto, funcionamiento y alcance de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” que permitan a los coordinadores de las unidades de negocio obtener un nivel de entendimiento suficiente para definir los requerimientos representativos a efecto de maximizar el uso y beneficio de las diferentes funcionalidades y herramientas que incluye dicha solución.<br/>1.5 Minutas de las sesiones con las áreas administrativas de la SCJN que gestionan los recursos financieros, materiales y humanos, con la definición de los reportes representativos en materia de información analítica y reporteo.<br/>1.6 Diseño de la arquitectura tecnológica (Landscape) para la implementación “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, con las especificaciones de los ambientes que resulten necesarias, verificando condiciones óptimas de capacidad de cómputo y rendimiento, solicitando a la SCJN el aprovisionamiento de infraestructura necesaria.<br/>1.7 Plan de implementación del ambiente tecnológico y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, acorde al alcance, tiempo, y requerimientos. Para tal fin, deberá especificar claramente las actividades a realizar, responsables, tiempo, recursos tecnológicos necesarios y pruebas necesarias para asegurar el óptimo rendimiento de la solución.<br/>1.8 Actas de presentación y aceptación de entregables.<br/>1.9 Acta de cierre de fase.</p> <p><b>Fase 2. Implementación del ambiente y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b><br/>El prestador del servicio, conforme a la metodología que establezca, realizará las actividades necesarias para su implementación hasta la liberación del ambiente productivo. Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <p>2.1 Acta de inicio de fase.<br/>2.2 Bitácora técnica de instalación y configuración de la infraestructura tecnológica y ambientes, así como de instalación y configuración de los componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.<br/>2.3 Documentación de los procesos automatizados de colección, preparación y carga de información al Modelo de Datos, del diseño y construcción de estructuras del Modelo de Datos operativo-analítico “tipo” o plantilla de recursos humanos, financieros y materiales, metadatos (capa semántica) orientados al reporteo operativo y analítico de recursos humanos, financieros y materiales.<br/>2.4 Matriz de usuarios de la “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” configurados con los accesos roles, y criterios establecidos.<br/>2.5 Minutas de las sesiones transferencia de conocimiento sobre la documentación técnica generada. (Al menos se ejecutarán 20 horas).<br/>2.6 Scripts de pruebas ejecutados, confirmando resultados y aceptación de resultados por parte de los usuarios finales de los reportes representativos definidos de conceptos de recursos humanos, financieros y materiales conforme a las condiciones y volúmenes establecidos.</p> | 4. Descripción del servicio | CUMPLE<br>Fojas 005-007 de la propuesta técnica |

9ggtqW5cmW3QZqE/4PqLld6eO3D1v9CtQA1bjBjA1YAM0=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No | Descripción del Requisito  | Numeral de Bases            | ENABLE, S.C.                                    |
|----|--|-----------------------------|---|
| 1  | <p>2.7 Actas de presentación y aceptación de entregables.<br/>2.8 Acta de cierre de fase.</p> <p><b>Fase 3. Soporte productivo y puesta punto de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b><br/>El prestador del servicio realizará las actividades necesarias para el monitoreo proactivo de la operación del ambiente de infraestructura y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” por un periodo de 1 mes a partir de la fecha de liberación del ambiente productivo, por lo que se deberán considerar al menos los siguientes elementos:</p> <p>3.1 Acta de inicio de fase.<br/>3.2 Minutas de las sesiones transferencia de conocimiento sobre la operación de productos generados sobre “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”. (Al menos se ejecutarán 30 horas).<br/>3.3 Memoria del soporte técnico a los ambientes y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, con el registro de incidencias presentados y la documentación de su resolución. En caso de ser necesario el ajuste en la documentación técnica por los cambios derivados de esta actividad.<br/>3.4 Bitácora de resultados de las revisiones y monitoreo proactivo de la operación de los ambientes y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, identificando en su caso acciones de mejora o puesta a punto.<br/>3.5 Actas de presentación y aceptación de entregables.<br/>3.6 Acta de cierre de fase.<br/>3.7 Acta de cierre del proyecto.</p>   | 4. Descripción del servicio | CUMPLE<br>Fojas 005-007 de la propuesta técnica |
| 2  | <p>Es importante mencionar que se estima que los componentes de licenciamiento que la SCJN tendrá al inicio del proyecto será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencias SAP BusinessObjects Enterprise (Current Sessions)</li> <li>• Licencias SAP BusinessObjects Enterprise (user)</li> <li>• Licencia SAP Data Services Edge (1 bloque, 4 Cores)</li> <li>• Licenciamiento SQL para base de datos.</li> </ul> <p>La SCJN determinará la cantidad de licencias conforme a sus condiciones y necesidades, sin que ello genere o implique cambio alguno a los objetivos, alcances y especificaciones del presente anexo técnico.</p> <p>Los servicios de implementación deberán ser proporcionados en un periodo máximo de 5 meses activos de proyecto a partir del inicio de la fase 1 del proyecto, dicho tiempo que corresponde a la suma de tiempo de ejecución máxima de las cada una de las fases del proyecto, en el escenario de una ejecución continua entre dichas fases.</p> <p>El prestador del servicio deberá iniciar la fase 1 del proyecto dentro del plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación de los servicios, nombrando dentro de este mismo periodo a un líder de proyecto.</p> <p>Para las fases 1 y 2 se establecen tiempos máximos de ejecución, la fase 3 tiene una duración específica de 1 mes que inicia hasta tener firmada el acta de cierre de la fase 2. En caso de ser necesario y de mutuo acuerdo se podrían modificar la distribución de tiempos de las fases 1 y 2 en tanto la suma total no rebase el tiempo máximo de 4 meses para el cierre de ambas fases,</p> | 4. Descripción del servicio | CUMPLE<br>Fojas 007-009 de la propuesta técnica |

9ggtqW5cmW3QZqE/4PqLld6eO3D1v9CtQA1bJbJA1YAMQ=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No | Descripción del Requisito  | Numeral de Bases            | ENABLE, S.C.                                    |
|----|--|-----------------------------|---|
| 2  | <p>ya que el servicio debe ser proporcionado en un periodo máximo de 5 meses activos a partir del inicio de la fase 1. Los periodos de preparación de inicio y cierre administrativo del proyecto, ventanas de tiempo acordadas entre fases, así como los periodos de receso institucionales no serán contabilizados.</p> <p>Los productos implementados en fase 2, podrán irse liberando gradualmente cuando se considere que cumplen las especificaciones definidas por SCJN, no obstante el cierre de la fase 2 se realizará de manera completa, por lo que el inicio de 5 semanas de la fase 3, se contabilizará por tiempo fijo de fase y no por cada producto o servicio que pudiera haber sido liberado y utilizado desde la fase 2.</p> <p>La SCJN tendrá hasta 10 días naturales para realizar la revisión y aceptación de cada entregable del proyecto, y se reserva el derecho de autorizar el inicio de la fase siguiente de manera inmediata y dentro del propio periodo de revisión de entregables, si así lo considera conveniente y podrá solicitar al prestador del servicio que los entregables sean actualizados en un periodo no mayor de 5 días naturales posteriores a su recepción, conforme a las observaciones o indicaciones que realice la SCJN, si en este periodo no son presentados nuevamente, la SCJN podrá determinar la suspensión de actividades de la fase siguiente que ya se haya iniciado hasta recibir todos los entregables a entera satisfacción, dichos periodos de validación y ajustes de entregables, son adicionales a los tiempos de ejecución de las fases, por lo que no deben ser considerados como parte del periodo de ejecución establecido.</p> <p>Cada fase deberá iniciar con un Acta de inicio y concluir con un Acta de cierre, las cuales serán presentadas para acreditar el cierre a entera satisfacción de la SCJN de cada uno de los entregables señalados en este Anexo Técnico.</p> <p>El establecimiento de las fechas de inicio de las fases no representará un incremento en el costo del proyecto, toda vez que no se modificará el alcance de los servicios y entregables, sino únicamente la fecha de inicio de la fase con las condiciones mencionadas de conveniencia e impacto a la operación y condiciones técnicas y administrativas.</p> | 4. Descripción del servicio | CUMPLE<br>Fojas 007-009 de la propuesta técnica |
| 3  | <p><b>Fase: 1 - Nombre: Servicios de la Fase 1. Análisis de requerimientos y necesidades, diseño tecnológico del ambiente de operación y planeación de la implementación de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b></p> <p>Entregable: Expediente electrónico con la documentación especificada en los entregables de la fase.</p> <p>1.1 Acta de inicio del proyecto.</p> <p>1.2 Acta de inicio de fase.</p> <p>1.3 Bitácora del análisis funcional y de procesos realizado al SIA-SAP y fuentes externas de información relacionadas al alcance del proyecto.</p> <p>1.4 Presentación de metodología del proyecto, funcionamiento y alcance de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” que permitan a los coordinadores de las unidades de negocio obtener un nivel de entendimiento suficiente para definir los requerimientos representativos a efecto de maximizar el uso y beneficio de las diferentes funcionalidades y herramientas que incluye dicha solución.</p> <p>1.5 Minutas de las sesiones con las áreas administrativas de la SCJN que gestionan los recursos financieros, materiales y humanos, con la definición de los reportes representativos en materia de información analítica y reporte.</p> <p>1.6 Diseño de la arquitectura tecnológica (landscape) para la implementación “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, con las especificaciones de los ambientes que resulten necesarios,</p>  | 5. Entregables              | CUMPLE<br>Fojas 009-011 de la propuesta técnica |

9g9qW5cmW3OZqE/4PqLld6eO3D1v9CjQA1bjBjA1YAW0=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No | Descripción del Requisito  | Numeral de Bases | ENABLE, S.C.  |
|----|--|------------------|---|
| 3  | <p>verificando condiciones óptimas de capacidad de cómputo y rendimiento, solicitando a la SCJN el aprovisionamiento de infraestructura necesaria.</p> <p>1.7 Plan de implementación del ambiente tecnológico y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, acorde al alcance, tiempo, y requerimientos. Para tal fin deberá especificar claramente las actividades a realizar, responsables, tiempo, recursos tecnológicos necesarios y pruebas necesarias para asegurar el óptimo rendimiento de la solución.</p> <p>1.8 Actas de presentación y aceptación de entregables.</p> <p>1.9 Acta de cierre de fase.</p> <p><b>Fase: 2 - Nombre: Servicios de la Fase 2. Implementación del ambiente y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b><br/>Entregable: Expediente electrónico con la documentación especificada en los entregables de la fase.</p> <p>2.1 Acta de inicio de fase.</p> <p>2.2 Bitácora técnica de instalación y configuración de la infraestructura tecnológica y ambientes, así como de instalación y configuración de los componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</p> <p>2.3 Documentación de los procesos automatizados de colección, preparación y carga de información al Modelo de Datos, del diseño y construcción de estructuras del Modelo de Datos operativo-analítico “tipo” o plantilla de recursos humanos, financieros y materiales, metadatos (capa semántica) orientados al reporte operativo y analítico de recursos humanos, financieros y materiales.</p> <p>2.4 Matriz de usuarios de la “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” configurados con los accesos roles, y criterios establecidos.</p> <p>2.5 Minutas de las sesiones transferencia de conocimiento sobre la documentación técnica generada. (Al menos se ejecutarán 20 horas).</p> <p>2.6 Scripts de pruebas ejecutados, confirmando resultados y aceptación de resultados por parte de los usuarios finales de los reportes representativos definidos de conceptos de recursos humanos, financieros y materiales conforme a las condiciones y volúmenes establecidos.</p> <p>2.7 Actas de presentación y aceptación de entregables.</p> <p>2.8 Acta de cierre de fase.</p> <p><b>Fase: 3 - Nombre: Servicios de la Fase 3. Soporte productivo y puesta punto de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b><br/>Entregable: Expediente con la documentación técnica de las actividades y resoluciones del soporte y puesta a punto.</p> <p>3.1 Acta de inicio de fase.</p> <p>3.2 Minutas de las sesiones transferencia de conocimiento sobre la operación de productos generados sobre “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”. (Al menos se ejecutarán 30 horas).</p> <p>3.3 Memoria del soporte técnico a los ambientes y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, con el registro de incidencias presentados y la documentación de su resolución. En caso de ser necesario el ajuste en la documentación técnica por los cambios derivados de esta actividad.</p> <p>3.4 Bitácora de resultados de las revisiones y monitoreo proactivo de la operación de los ambientes y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”, identificando en su caso acciones de mejora o puesta a punto.</p> <p>3.5 Actas de presentación y aceptación de entregables.</p> <p>3.6 Acta de cierre de fase.</p> <p>3.7 Acta de cierre del proyecto.</p> | 5. Entregables   | CUMPLE<br>Fojas 009-011<br>de la propuesta<br>técnica |

9ggtqW5cmW3QZqE/4PqLld6eO3D1v9CtQA1bJbJA1YAW0=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No | Descripción del Requisito   | Numeral de Bases   | ENABLE, S.C.                                    |
|----|---|--|---|
| 4  | El prestador de servicios adjudicado deberá realizar la entrega de los documentos correspondientes denominados como entregables en el tiempo máximo de ejecución establecidos para cada fase de las citadas en el cuadro que antecede, si la fecha de entrega correspondiera a un día no hábil, se recorrerá hasta el siguiente día hábil. En caso contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente.   | 5. Entregables   | CUMPLE<br>Foja 012 de la propuesta técnica      |
| 5  | El prestador de servicios deberá acreditarse documentalmente como SAP Service Partner vigente, con autorización para realizar implementaciones, servicios y soporte de soluciones.  | 6. Requisitos técnicos<br>6.1 Distribuidor autorizado / Certificaciones. | CUMPLE<br>Fojas 031-032 de la propuesta técnica |
| 6  | El prestador de servicios debe asegurar que cuenta con la capacidad, recursos tecnológicos, condiciones y equipo de trabajo disponible, suficiente, con la experiencia y conocimientos necesarios para garantizar el otorgamiento de los servicios especificados; deberá tener asignado de manera permanente durante todas las fases de ejecución a un Líder de Proyecto quien será el único facultado por el prestador de servicios para la gestión de todas las actividades relacionadas al mismo, para presentar entregables, escalar temas, riesgos o cambios, así como elaborar y presentar informes de avances y entregables, deberá considerar la asignación de personal que cumpla con el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para la ejecución de las actividades del proyecto y elaboración de los entregables con la calidad y especificaciones solicitadas.  | 6. Requisitos técnicos<br>6.2 Experiencia comprobable                    | CUMPLE<br>Foja 013 de la propuesta técnica      |
| 7  | El prestador de servicios deberá acreditar de manera documental las referencias en la participación de al menos dos proyectos iguales o equivalentes con características y alcance al descrito en el presente Anexo Técnico para la implementación de SAP Business Objects Business Intelligent y SAP Data Services, en el periodo de 2016 a la fecha, lo cual podrá acreditar con la presentación de contratos, órdenes de servicio o pedidos.   | 6. Requisitos técnicos<br>6.2 Experiencia comprobable                    | CUMPLE<br>Fojas 034-521 de la propuesta técnica |
| 8  | <b>Propuesta Técnica.</b> El prestador del servicio deberá presentar una propuesta técnica donde especifique detalladamente los servicios que ofrecerá dando cumplimiento a cada requerimiento y especificación del presente Anexo Técnico.   | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                  | CUMPLE<br>Fojas 013 de la propuesta técnica     |
| 9  | <b>Confidencialidad y seguridad de la información.</b> El prestador de servicios se obliga y compromete por escrito a utilizar la información a que tenga acceso en el proyecto para los fines técnicos estrictamente necesarios para la ejecución de actividades del proyecto. El manejo de las bases de datos e información será el estrictamente necesario para garantizar la implementación y en ningún caso se podrá utilizar para otro fin. La SCJN se reserva el derecho de establecer las políticas, controles, formatos o verificaciones que considere necesarias para asegurar la confidencialidad y seguridad de la información.   | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                  | CUMPLE<br>Fojas 013-014 de la propuesta técnica |
| 10 | <b>Implementación de la máxima capacidad y alcance de las herramientas de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</b> Una vez que los usuarios hayan recibido las presentaciones del funcionamiento de las herramientas por parte del prestador de servicio, lo que les permitirá definir de mejor manera los requerimientos institucionales en materia de información analítica y reporte, deberá establecerse el plan de implementación que permita: <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la automatización de procesos de recolección y preparación de datos para ser llevados al Modelo de Datos destino para información de recursos humanos, financieros y materiales.</li> <li>Determinar el Modelo de Datos Operativo-Analítico en un motor de base de datos relacional.</li> <li>Determinar los productos de analítica y reportes basados en la herramienta en función de la estimación de esfuerzo en la implementación.</li> </ul> | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                  | CUMPLE<br>Fojas 014-016 de la propuesta técnica |

9g9qW5cmW3QZqE/4PqLid8eO3D1v9C.IQAbjBjA1YAM0E

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No  | Descripción del Requisito   | Numeral de Bases  | ENABLE, S.C.  |   |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |
|---|---|---|---|---|--|--|------------------------|-----------------------------------|------|-------|------|---|--|--|--|--|---|--|---|---|---|--|--|---|---|---|---|---|---|---|--|---|--|
| 10  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Privilegiar la máxima utilización de la capacidad de la solución, para lo cual deben ser implementados los componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” (de manera enunciativa no limitativa: Data Services, Web Intelligence, Crystal Reports, Sap Lumira, en universos de datos conformados por información de plataforma SIA-SAP y fuentes de datos externas.</li> <li>Implementar modelos tipo para todos los procesos sustantivos que permitan un crecimiento posterior y gradual por parte de la SCJN.</li> <li>El intercambio de productos por aplicaciones de la solución tecnológica según lo defina y resulten conveniente para la SCJN, en consideración a las condiciones de licenciamiento, prioridades y complejidad como resultado de la primera fase del proyecto, el modelo base para establecer el alcance de productos por componentes de la herramienta será el siguiente:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="263 829 1029 1738"> <thead> <tr> <th colspan="2">ALCANCE</th> <th colspan="3">CRITERIOS DE COMPLEJIDAD DEL PRODUCTO</th> </tr> <tr> <th>Herramienta / Servicio</th> <th>Producto(s)/ Área(s)/ Complejidad</th> <th>ALTA</th> <th>MEDIA</th> <th>BAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SAP Data Services: <i>(Job(s) de Extracción, Transformación y Carga de Datos)</i></td> <td>RH: 1 Media<br/>RM: 1 Media<br/>RF: 1 Alta</td> <td>"n" Tablas Datos Maestros<br/>+5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br/>+5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación</td> <td>"n" Tablas Datos Maestros<br/>Hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br/>Hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación</td> <td>"n" Tablas Datos Maestros<br/>Hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br/>Hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación</td> </tr> <tr> <td>Universos: Capa Semántica de Dimensiones e Indicadores <i>(Metadatos de Modelo de Datos Operativo/ Analítico)</i></td> <td>RH: 1 Media<br/>RM: 1 Media<br/>RF: 1 Alta</td> <td>Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br/>Dimensiones e Indicadores de +5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br/>Dimensiones e Indicadores de +5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación</td> <td>Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br/>Dimensiones e Indicadores de hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br/>Dimensiones e Indicadores de hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación</td> <td>Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br/>Dimensiones e Indicadores de hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br/>Dimensiones e Indicadores de hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación</td> </tr> <tr> <td>Web Intelligence: Reporte/Análisis <i>(Documentos con Informe(s) de diferente disposición)</i></td> <td>RH: 1 Media<br/>RM: 1 Media<br/>RF: 1 Alta</td> <td>Documento WI:<br/>-&gt; +3 Consultas sobre Universos diferentes<br/>-&gt; +3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br/>-&gt; Controles Entrada<br/>-&gt; Alertamientos<br/>-&gt; Formateo Condicional<br/>-&gt; Exploración Analítica</td> <td>Documento WI:<br/>-&gt; Hasta 3 Consultas sobre 1 o hasta 3 Universos diferentes<br/>-&gt; Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br/>-&gt; Controles Entrada<br/>-&gt; Alertamientos<br/>-&gt; Formateo Condicional<br/>-&gt; Exploración Analítica</td> <td>Documento WI:<br/>-&gt; 1 Consulta sobre 1 Universos<br/>-&gt; Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br/>-&gt; Controles Entrada<br/>-&gt; Alertamientos<br/>-&gt; Formateo Condicional</td> </tr> <tr> <td>Crystal Reports: Reporte <i>(Informe(s) de diferente disposición)</i></td> <td>RH: 1 Media<br/>RM: 1 Media<br/>RF: 1 Media</td> <td>-&gt; +3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br/>-&gt; Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br/>-&gt; Mapeo +5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales</td> <td>-&gt; Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br/>-&gt; Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br/>-&gt; Mapeo Hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales</td> <td>-&gt; 1 Informe de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br/>-&gt; Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br/>-&gt; Mapeo Hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales</td> </tr> </tbody> </table> | ALCANCE   |   | CRITERIOS DE COMPLEJIDAD DEL PRODUCTO   |  |  | Herramienta / Servicio | Producto(s)/ Área(s)/ Complejidad | ALTA | MEDIA | BAJA | SAP Data Services: <i>(Job(s) de Extracción, Transformación y Carga de Datos)</i> | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Alta | "n" Tablas Datos Maestros<br>+5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>+5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación | "n" Tablas Datos Maestros<br>Hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación | "n" Tablas Datos Maestros<br>Hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación | Universos: Capa Semántica de Dimensiones e Indicadores <i>(Metadatos de Modelo de Datos Operativo/ Analítico)</i> | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Alta | Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br>Dimensiones e Indicadores de +5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Dimensiones e Indicadores de +5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación | Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación | Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación | Web Intelligence: Reporte/Análisis <i>(Documentos con Informe(s) de diferente disposición)</i> | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Alta | Documento WI:<br>-> +3 Consultas sobre Universos diferentes<br>-> +3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Controles Entrada<br>-> Alertamientos<br>-> Formateo Condicional<br>-> Exploración Analítica | Documento WI:<br>-> Hasta 3 Consultas sobre 1 o hasta 3 Universos diferentes<br>-> Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Controles Entrada<br>-> Alertamientos<br>-> Formateo Condicional<br>-> Exploración Analítica | Documento WI:<br>-> 1 Consulta sobre 1 Universos<br>-> Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Controles Entrada<br>-> Alertamientos<br>-> Formateo Condicional | Crystal Reports: Reporte <i>(Informe(s) de diferente disposición)</i> | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Media | -> +3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br>-> Mapeo +5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales | -> Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br>-> Mapeo Hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales | -> 1 Informe de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br>-> Mapeo Hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales. | CUMPLE<br>Fojas 014-016<br>de la propuesta técnica |
| ALCANCE   |   | CRITERIOS DE COMPLEJIDAD DEL PRODUCTO   |   |   |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |
| Herramienta / Servicio  | Producto(s)/ Área(s)/ Complejidad   | ALTA  | MEDIA   | BAJA  |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |
| SAP Data Services: <i>(Job(s) de Extracción, Transformación y Carga de Datos)</i>                                 | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Alta  | "n" Tablas Datos Maestros<br>+5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>+5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación  | "n" Tablas Datos Maestros<br>Hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación  | "n" Tablas Datos Maestros<br>Hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación  |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |
| Universos: Capa Semántica de Dimensiones e Indicadores <i>(Metadatos de Modelo de Datos Operativo/ Analítico)</i> | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Alta  | Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br>Dimensiones e Indicadores de +5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Dimensiones e Indicadores de +5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación   | Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación   | Metadatos: Dimensiones de "n" Tablas de Datos Maestros<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales<br>Dimensiones e Indicadores de hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación       |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |
| Web Intelligence: Reporte/Análisis <i>(Documentos con Informe(s) de diferente disposición)</i>                    | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Alta  | Documento WI:<br>-> +3 Consultas sobre Universos diferentes<br>-> +3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Controles Entrada<br>-> Alertamientos<br>-> Formateo Condicional<br>-> Exploración Analítica | Documento WI:<br>-> Hasta 3 Consultas sobre 1 o hasta 3 Universos diferentes<br>-> Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Controles Entrada<br>-> Alertamientos<br>-> Formateo Condicional<br>-> Exploración Analítica | Documento WI:<br>-> 1 Consulta sobre 1 Universos<br>-> Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Controles Entrada<br>-> Alertamientos<br>-> Formateo Condicional |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |
| Crystal Reports: Reporte <i>(Informe(s) de diferente disposición)</i>   | RH: 1 Media<br>RM: 1 Media<br>RF: 1 Media   | -> +3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br>-> Mapeo +5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales   | -> Hasta 3 Informes de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br>-> Mapeo Hasta 5 Tablas Datos y Reglas Transaccionales   | -> 1 Informe de diferente disposición con Indicadores Transaccionales y/o de Planeación<br>-> Mapeo de "n" Tablas Datos Maestros<br>-> Mapeo Hasta 2 Tablas Datos y Reglas Transaccionales                                |  |  |                        |                                   |      |       |      |   |  |  |  |  |   |  |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |  |   |  |

9ggtqW5cmW3QZqE/4PqLld6eO3D1v9C.IQA.IbJBiJAYAWO=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No   | Descripción del Requisito   | Numeral de Bases   | ENABLE, S.C.  |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
|--|---|--|---|---|--|--|------------------------|---------------------------------|------|-------|------|--|--|--|---|---|--|---|--|---|---|---|---|
| 10   | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ALCANCE</th> <th colspan="3">CRITERIOS DE COMPLEJIDAD DEL PRODUCTO</th> </tr> <tr> <th>Herramienta / Servicio</th> <th>Producto(s)/ Áreas/ Complejidad</th> <th>ALTA</th> <th>MEDIA</th> <th>BAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Mapeo +5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br/>o<br/>--&gt; +3 Consultas sobre +3 Universos diferentes</td> <td>Mapeo Hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br/>o<br/>--&gt; Hasta 3 Consultas sobre 1 o hasta 3 Universos diferentes</td> <td>Mapeo Hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br/>o<br/>--&gt; 1 Consulta sobre 1 Universos</td> </tr> <tr> <td>Lumira:<br/>Tableros Analítico<br/>(Historia(s) diferente disposición)</td> <td>RH: 1 Baja<br/>RM: 1 Baja<br/>RF: 1 Media</td> <td>Tablero Lumira:<br/>--&gt; +3 Historias de diferente disposición con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br/>--&gt; "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br/>--&gt; Alertamientos<br/>--&gt; Exploración</td> <td>Tablero Lumira:<br/>--&gt; Hasta 3 Historias de diferente disposición con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br/>--&gt; "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br/>--&gt; Alertamientos<br/>--&gt; Exploración</td> <td>Tablero Lumira:<br/>--&gt; 1 Historia con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br/>--&gt; "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br/>--&gt; Alertamientos<br/>--&gt; Exploración</td> </tr> </tbody> </table> | ALCANCE  |   | CRITERIOS DE COMPLEJIDAD DEL PRODUCTO   |  |  | Herramienta / Servicio | Producto(s)/ Áreas/ Complejidad | ALTA | MEDIA | BAJA |  |  | Mapeo +5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br>o<br>--> +3 Consultas sobre +3 Universos diferentes | Mapeo Hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br>o<br>--> Hasta 3 Consultas sobre 1 o hasta 3 Universos diferentes | Mapeo Hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br>o<br>--> 1 Consulta sobre 1 Universos | Lumira:<br>Tableros Analítico<br>(Historia(s) diferente disposición) | RH: 1 Baja<br>RM: 1 Baja<br>RF: 1 Media | Tablero Lumira:<br>--> +3 Historias de diferente disposición con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br>--> "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br>--> Alertamientos<br>--> Exploración | Tablero Lumira:<br>--> Hasta 3 Historias de diferente disposición con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br>--> "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br>--> Alertamientos<br>--> Exploración | Tablero Lumira:<br>--> 1 Historia con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br>--> "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br>--> Alertamientos<br>--> Exploración | 6.Requisitos<br>Técnicos<br>6.3 Generales | CUMPLE<br>Fojas 014-016<br>de la propuesta<br>técnica |
| ALCANCE  |   | CRITERIOS DE COMPLEJIDAD DEL PRODUCTO  |   |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| Herramienta / Servicio   | Producto(s)/ Áreas/ Complejidad   | ALTA   | MEDIA   | BAJA  |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
|  |   | Mapeo +5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br>o<br>--> +3 Consultas sobre +3 Universos diferentes   | Mapeo Hasta 5 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br>o<br>--> Hasta 3 Consultas sobre 1 o hasta 3 Universos diferentes   | Mapeo Hasta 2 Tablas de Datos y Reglas de Planeación<br>o<br>--> 1 Consulta sobre 1 Universos   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| Lumira:<br>Tableros Analítico<br>(Historia(s) diferente disposición) | RH: 1 Baja<br>RM: 1 Baja<br>RF: 1 Media   | Tablero Lumira:<br>--> +3 Historias de diferente disposición con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br>--> "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br>--> Alertamientos<br>--> Exploración | Tablero Lumira:<br>--> Hasta 3 Historias de diferente disposición con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br>--> "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br>--> Alertamientos<br>--> Exploración | Tablero Lumira:<br>--> 1 Historia con KPIs Transaccionales y/o de Planeación<br>--> "n" Consultas sobre Universos u otras fuentes<br>--> Alertamientos<br>--> Exploración |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| 11   | <p><b>Licenciamiento del software. El alcance y diseño de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”,</b> estará acotado a la implementación más conveniente, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exclusivamente la base de licenciamiento para “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA” que la SCJN disponga; no se cuenta implementado en el SIA-SAP ningún otro software (como BW, BD HANA, Extractores, etc.) adicional al ECC 6.0.</li> <li>El ambiente técnico y funcional actual en operación del SIA-SAP y fuentes de datos externas no-SAP, conforme a lo señalado en el ANEXO A: AMBIENTE TÉCNICO Y FUNCIONAL ACTUAL EN OPERACIÓN DEL SIA-SAP Y FUENTES DE DATOS EXTERNAS NO-SAP.</li> <li>Infraestructura tecnológica disponible para la implementación del proyecto conforme a lo señalado en el ANEXO B: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO</li> </ul>  | 6.Requisitos<br>Técnicos<br>6.3 Generales  | CUMPLE<br>Foja 016 de la<br>propuesta<br>técnica  |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| 12   | <p><b>Conveniencia y oportunidad técnica.</b> Durante la ejecución de las fases del proyecto, podrán actualizarse diseños, componentes, planes, versiones, diseños que no impliquen un cambio significativo del ambiente objetivo, alcance, tiempo o recursos y que tengan un propósito de conveniencia operativa, técnica, oportunidad o mejora de alguna condición o resultado, siendo facultad de la SCJN su aceptación, por lo que de aceptarse por las instancias de la SCJN se deberá suscribir un convenio modificatorio.</p>  | 6.Requisitos<br>Técnicos<br>6.3 Generales.   | CUMPLE<br>Foja 016 de la<br>propuesta<br>técnica  |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| 13   | <p><b>Aprovisionamiento de infraestructura.</b> Las imágenes de servidores de aplicación que resulten del diseño de la fase 1, deberán ser creadas por el prestador del servicio (instalación y configuraciones), considerando que la SCJN proporcionará un servidor de aplicaciones con configuración inicial o default. En este mismo sentido para las imágenes de servidores de aplicación virtuales el formato aceptable será OVA, salvo que la SCJN defina y autorice algún otro formato por requerimientos o conveniencia técnica.</p>  | 6.Requisitos<br>Técnicos<br>6.3 Generales.   | CUMPLE<br>Foja 016 de la<br>propuesta<br>técnica  |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| 14   | <p><b>Compatibilidad y soporte.</b> Los diseños y configuraciones para la actualización de la infraestructura del SIA-SAP, deberán ser verificados y soportados por el prestador de servicios para garantizar que cuentan con el soporte y compatibilidad de productos indicados por SAP incluyendo para ello los documentos, notas y referencias al Product Availability Matrix (PAM) de SAP que sean necesarios.</p>  | 6.Requisitos<br>Técnicos<br>6.3 Generales.   | CUMPLE<br>Foja 016 de la<br>propuesta<br>técnica  |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |
| 15   | <p><b>Gestión del soporte técnico mediante SAP Enterprise Support.</b> El prestador de servicios realizará bajo supervisión de la SCJN de manera completa los procesos de soporte técnico que deriven del proyecto y que resulten con los fabricantes del hardware y software, incluyendo los derivados del uso del servicio SAP Enterprise Support (servicio contratado por la SCJN) y para el cual se podrá proporcionar un usuario al prestador de servicios cuando sea necesario, estas</p>   | 6.Requisitos<br>Técnicos<br>6.3 Generales.   | CUMPLE<br>Foja 016 de la<br>propuesta<br>técnica  |   |  |  |                        |                                 |      |       |      |  |  |  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |

9g9tqW5cmW3QZqE/4PqLid6eO3D1v9C.iQ.1bJbJAYAWM0=

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No | Descripción del Requisito   | Numeral de Bases  | ENABLE, S.C.  |
|----|---|---|---|
| 15 | actividades incluyen realizar las descargas o actualizaciones de software, consultas en bases de datos de conocimiento, matrices de compatibilidad e implementación de notas de SAP que resulten necesarias durante el proyecto.  | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                     | CUMPLE<br>Foja 016 de la propuesta técnica                  |
| 16 | <b>Mensajes de soporte a SAP vía OSS.</b> Los tickets que se soliciten a través de este medio serán ejecutados por el prestador de servicios, bajo supervisión de la SCJN, desde su solicitud, reporte, seguimiento y ejecución de actividades de implementación. Las acciones que resulten de la aplicación de notas o actualizaciones serán responsabilidad del prestador de servicios, la SCJN proporcionará al prestador de servicios un usuario durante la vigencia del proyecto cuando sea requerido. Lo anterior, sin perjuicio de que la SCJN supervisará el seguimiento de dichos tickets.   | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                     | CUMPLE<br>Fojas 016-017 de la propuesta técnica             |
| 17 | <b>Software o aplicaciones adicionales requeridos para el proyecto.</b> Cualquier otro software o herramienta específica que requiera el prestador de servicios para la ejecución o desarrollo o control de sus actividades, deberá correr por su cuenta, sin que implique la adquisición o cargo para la SCJN.   | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                     | CUMPLE<br>Foja 017 de la propuesta técnica                  |
| 18 | <b>VPN y Router.</b> En caso necesario el prestador de servicios podrá solicitar el uso de conexiones remotas a los servidores de aplicaciones del proyecto y al sistema utilizando VPN, o SAP Router, para lo cual se proporcionarán los permisos y vigencia acordados, conforme a las políticas, medidas de seguridad y procedimientos que la SCJN establezca y considere necesarios.   | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                     | CUMPLE<br>Foja 017 de la propuesta técnica                  |
| 19 | <b>Gobierno del proyecto.</b> Se establecerá un modelo de gobierno para la ejecución del proyecto que tendrá como base la siguiente propuesta, la cual puede adecuarse a las condiciones y metodologías que resulten más convenientes al inicio del proyecto en tanto permita definir claramente los roles y responsabilidades en el proyecto, escalaciones, control de cambios desviaciones, avances y aprobaciones; su asignación se acordará al inicio del mismo.  | 6.Requisitos Técnicos<br>6.3 Generales.                                     | CUMPLE<br>Fojas 017-019 de la propuesta técnica             |
| 20 | El prestador del servicio podrá determinar la metodología que considera más conveniente para la ejecución del proyecto, en tanto se cumpla con la especificación de los servicios y presentación de entregables en los tiempos y condiciones establecidas.<br>Para efecto del seguimiento administrativo y control del proyecto deberán establecerse las siguientes 3 fases: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1. Análisis de requerimientos y necesidades, diseño tecnológico del ambiente de operación y planeación de la implementación de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</li> <li>• Fase 2. Implementación del ambiente y componentes de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</li> <li>• Fase 3. Soporte productivo y puesta punto de “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA”.</li> </ul> | 7.Plan de implementación.   | CUMPLE<br>Fojas 012, 013, 019 y 020 de la propuesta técnica |
| 21 | Los servicios podrán ser ejecutados en la modalidad de trabajo en línea mediante los accesos y sesiones remotas con los medios y lineamientos que la SCJN habilite y determine, en consideración a las variables que puedan presentarse por la contingencia sanitaria, se privilegiará esta modalidad de ejecución de trabajo en línea, lo que no implica la modificación de las condiciones y servicios especificados en el presente Anexo Técnico y que en caso de requerirse actividades específicas en sitio, el prestador del servicio deba ejecutarlas de dicha manera.<br><br>En caso de requerirse servicios en sitio, los servicios podrán ser ejecutados en los siguientes inmuebles:   | 8.- Lugar de ejecución de los trabajos y/o entrega de los bienes adquiridos | CUMPLE<br>Foja 020 de la propuesta técnica                  |

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

| No                       | Descripción del Requisito   | Numeral de Bases   | ENABLE, S.C. |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
|--------------------------|---|--|--------------|---|--------------------------|---|--|------------------|---|--|---|--------------------|---|--|--|---|------|------------------|-------|------------------|------|------------------|------------------------|---|
| 21                       | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Inmueble</th> <th>Horario</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio Sede de la SCJN</td> <td>9:00 - 19:00 horas</td> <td>Pino Suarez #2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06065, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Alterno</td> <td>9:00 - 19:00 horas</td> <td>16 de Septiembre #38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio 5 de febrero</td> <td>9:00 - 19:00 horas</td> <td>Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table>  | Nombre Inmueble  | Horario      | Domicilio   | Edificio Sede de la SCJN | 9:00 - 19:00 horas                              | Pino Suarez #2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06065, Ciudad de México.  | Edificio Alterno | 9:00 - 19:00 horas                              | 16 de Septiembre #38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. | Edificio 5 de febrero                           | 9:00 - 19:00 horas | Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  | 8.- Lugar de ejecución de los trabajos y/o entrega de los bienes adquiridos  | CUMPLE<br>Foja 020 de la propuesta técnica |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Nombre Inmueble          | Horario   | Domicilio  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Edificio Sede de la SCJN | 9:00 - 19:00 horas  | Pino Suarez #2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06065, Ciudad de México.  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Edificio Alterno         | 9:00 - 19:00 horas  | 16 de Septiembre #38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.   |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Edificio 5 de febrero    | 9:00 - 19:00 horas  | Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.   |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| 22                       | <p>Se establecen los siguientes niveles de servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acuerdo</th> <th>Servicio</th> <th>Nivel de servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>100% de los entregables definidos en la fase 1.</td> <td rowspan="3">Entregables presentados y aceptados en tiempo y forma conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>100% de los entregables definidos en la fase 2.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>100% de los entregables definidos en la fase 3.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Específicamente para los incidentes presentados en la fase 3 del proyecto. Cada incidente presentado en la infraestructura, ambientes y componentes da “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ” será clasificado con una prioridad conforme a los siguientes criterios : Alta (No se puede continuar la operación o los resultados obtenidos comprometen la integridad de la infraestructura o de la información de manera general), Media (Se puede continuar la operación de manera aceptable, se identifica problemática específica, se pueden aplicar procedimientos correctivos o de ajuste) y Baja (No se compromete la operación, se puede programar la ejecución de un procedimiento correctivo o de ajuste en una ventana de tiempo de bajo impacto a la operación).</td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prioridad</th> <th>Tiempo máximo de atención a partir de su registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>2 días naturales</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>4 días naturales</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>7 días naturales</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table> | Acuerdo  | Servicio     | Nivel de servicio                                 | 1                        | 100% de los entregables definidos en la fase 1. | Entregables presentados y aceptados en tiempo y forma conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico. | 2                | 100% de los entregables definidos en la fase 2. | 3  | 100% de los entregables definidos en la fase 3. | 4                  | Específicamente para los incidentes presentados en la fase 3 del proyecto. Cada incidente presentado en la infraestructura, ambientes y componentes da “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ” será clasificado con una prioridad conforme a los siguientes criterios : Alta (No se puede continuar la operación o los resultados obtenidos comprometen la integridad de la infraestructura o de la información de manera general), Media (Se puede continuar la operación de manera aceptable, se identifica problemática específica, se pueden aplicar procedimientos correctivos o de ajuste) y Baja (No se compromete la operación, se puede programar la ejecución de un procedimiento correctivo o de ajuste en una ventana de tiempo de bajo impacto a la operación). | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prioridad</th> <th>Tiempo máximo de atención a partir de su registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>2 días naturales</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>4 días naturales</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>7 días naturales</td> </tr> </tbody> </table> | Prioridad                                  | Tiempo máximo de atención a partir de su registro | Alta | 2 días naturales | Media | 4 días naturales | Baja | 7 días naturales | 9. Niveles de Servicio | CUMPLE<br>Fojas 020-021 de la propuesta técnica |
| Acuerdo                  | Servicio  | Nivel de servicio  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| 1                        | 100% de los entregables definidos en la fase 1.   | Entregables presentados y aceptados en tiempo y forma conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.   |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| 2                        | 100% de los entregables definidos en la fase 2.   |  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| 3                        | 100% de los entregables definidos en la fase 3.   |  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| 4                        | Específicamente para los incidentes presentados en la fase 3 del proyecto. Cada incidente presentado en la infraestructura, ambientes y componentes da “LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ” será clasificado con una prioridad conforme a los siguientes criterios : Alta (No se puede continuar la operación o los resultados obtenidos comprometen la integridad de la infraestructura o de la información de manera general), Media (Se puede continuar la operación de manera aceptable, se identifica problemática específica, se pueden aplicar procedimientos correctivos o de ajuste) y Baja (No se compromete la operación, se puede programar la ejecución de un procedimiento correctivo o de ajuste en una ventana de tiempo de bajo impacto a la operación).   | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prioridad</th> <th>Tiempo máximo de atención a partir de su registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>2 días naturales</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>4 días naturales</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>7 días naturales</td> </tr> </tbody> </table> | Prioridad    | Tiempo máximo de atención a partir de su registro | Alta                     | 2 días naturales                                | Media  | 4 días naturales | Baja  | 7 días naturales   |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Prioridad                | Tiempo máximo de atención a partir de su registro   |  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Alta                     | 2 días naturales  |  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Media                    | 4 días naturales  |  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |
| Baja                     | 7 días naturales  |  |              |   |                          |   |  |                  |   |  |   |                    |   |  |  |   |      |                  |       |                  |      |                  |                        |   |

**Comentarios y observaciones:**

**PROPUESTA TÉCNICA DE ENABLE S.C.**

Para la evaluación de la propuesta técnica de ENABLE S.C. con relación en la revisión del requerimiento **6.2 Experiencia comprobable**, en particular para la acreditación de manera documental con referencias en la participación **de al menos dos proyectos iguales o equivalentes con características y alcance al descrito en el presente Anexo Técnico** para la implementación de SAP Business Objects Business Intelligent (sic) y SAP Data Services, en el periodo de 2016 a la fecha, lo cual podrá acreditar con la **presentación de contratos, órdenes de servicio o pedidos.**

Se evaluó la documentación presentada por el participante de la cual cinco contratos cumplen con los criterios establecidos, así como a lo enunciado en el párrafo que antecede. A continuación, se detalla cada instrumento contractual:

| Información presentada por ENABLE S.C. |                          |   | Resultado de la revisión del contrato presentado por el participante en cuanto a de igualdad o equivalencia de características y alcance descrito en el Anexo Técnico de la SCJN   |
|--|--------------------------|---|--|
| Cliente                                | Vigencia                 | Objeto del contrato   |  |
| AB CALSA (AB MAURI)                    | 17/08/2017 al 16/08/2018 | Implementación de Indicadores de Mantenimiento a través de SAP BW y SAP BOBJ BOC, con la finalidad de dar visibilidad a la empresa para la mejor toma de decisiones. El Modelado y los datos en SAP BW se obtuvieron desde la plataforma SAP ECC en su versión 6.0. | <p>RESULTADO: Si se identifica igualdad o equivalencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato y proyecto (Modelo de Datos, Toma de Decisiones)</li> <li>Equipo de trabajo (perfiles acordados al tipo de proyecto: SAP BOBJ BOC)</li> <li>Levantamiento de requerimientos de analítica con el usuario</li> <li>Uso extractores de SAP con identificación de mapeos de datos de origen (SAP BW)</li> <li>Generación modelos de datos analíticos destino (SAP BW)</li> <li>Implementación reportes e indicadores sobre modelos analíticos (SAP BOBJ BOC)</li> <li>Utilización herramientas SAP, para: Integración (Extracción, Preparación), Almacén de Datos Analítico, y Reporteo (SAP BOBJ BOC, SAP BW)</li> </ul> |

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
COMPONENTE ANALÍTICA PARA EL  
SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO  
(SIA-SAP)”**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

|                                  |                          |   |  |
|----------------------------------|--------------------------|---|--|
| COSTCO DE MÉXICO                 | 01/08/2020 al 31/07/2021 | Consultoría de servicios profesionales para el desarrollo de analíticos para la implementación de Data Warehouse<br><br>Modernización para todo el corporativo, con el apoyo de las plataformas SAP HANA, SAP Data Services, SAP BOBJ (Web Intelligence, Lumira) y SAP Analytics Cloud. | RESULTADO: Si se identifica igualdad o equivalencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato y proyecto (Modelo de Datos, Analíticos)</li> <li>Equipo de trabajo (perfiles acordes al tipo de proyecto: SAP BOBJ, SAP Data Services, SAP Analytics Cloud)</li> <li>Levantamiento de requerimientos de analítica con el usuario</li> <li>Uso SAP Data Services para mapeos de datos de origen</li> <li>Generación modelos de datos analíticos destino en SAP HANA</li> <li>Implementación reportes e indicadores sobre modelos analíticos</li> <li>Utilización herramientas SAP, para: Integración (Extracción, Preparación), Almacén de Datos Analítico, y Reporteo (SAP Data Services, SAP BOBJ Web Intelligence y Lumira, SAP HANA DB)</li> </ul> |
| ALICA (EMBOTELLADORA EDEL NAYAR) | 01/11/2017 al 31/07/2018 | Implementación de (sic) Implementación de SAP BOBJ versión BPC para la obtención de reportes financieros planeados vs real. Gestión del presupuesto para 15 sociedades del Grupo.   | RESULTADO: Si se identifica igualdad o equivalencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato y proyecto (Modelo de Datos, Toma de Decisiones)</li> <li>Equipo de trabajo (perfiles acordes al tipo de proyecto: SAP BW)</li> <li>Levantamiento de requerimientos de analítica con el usuario</li> <li>Uso extractores de SAP con identificación de mapeos de datos de origen</li> <li>Generación modelos de datos analíticos destino</li> <li>Implementación reportes e indicadores sobre modelos analíticos (SAP BW para Finanzas, Ventas y Costos)</li> <li>Utilización herramientas SAP, para: Integración (Extracción, Preparación), Almacén de Datos Analítico, y Reporteo (SAP BW, SAP BPC, SAP HANA)</li> </ul>                              |
| ALEATICA                         | 15/09/2019 al 01/03/2020 | Implementación de SAP BOBJ versión BPC. Generación de reportes financieros: P&L, Balanza, Flujo de Efectivo y Estado de variación en capital contable.<br><br>Reporteo táctico y estratégico con KPI's críticos.  | RESULTADO: Si se identifica igualdad o equivalencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato y proyecto (Modelo de Datos, Toma de Decisiones)</li> <li>Equipo de trabajo (perfiles acordes al tipo de proyecto: SAP BOBJ, SAP BW, BPC)</li> <li>Levantamiento de requerimientos de analítica con el usuario</li> <li>Uso extractores de SAP con identificación de mapeos de datos de origen</li> <li>Generación modelos de datos analíticos destino</li> <li>Implementación reportes e indicadores sobre modelos analíticos (SAP BW para Finanzas, Ventas y Costos)</li> <li>Utilización herramientas SAP, para: Integración (Extracción, Preparación), Almacén de Datos Analítico, y Reporteo (SAP BW, SAP BPC, SAP BOBJ)</li> </ul>               |
| IENOVA                           | 15/02/2019 al 14/02/2020 | Implementación del ERP S/4 HANA, el cual incluye los módulos como SAP BOBJ, SAP BOBJ BPC con extracción de datos desde sistemas SAP S/4 HANA, para generar reportes financieros críticos de negocio para más de 120 sociedades.   | RESULTADO: Si se identifica igualdad o equivalencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato y proyecto (Modelo de Datos, Toma de Decisiones)</li> <li>Equipo de trabajo (perfiles acordes al tipo de proyecto: SAP BOBJ BPC, SAP SAC)</li> <li>Levantamiento de requerimientos de analítica con el usuario</li> <li>Uso extractores de SAP con identificación de mapeos de datos de origen</li> <li>Generación modelos de datos analíticos destino</li> <li>Implementación reportes e indicadores sobre modelos analíticos (SAP BW para Finanzas, Ventas y Costos)</li> <li>Utilización herramientas SAP, para: Integración (Extracción, Preparación), Almacén de Datos Analítico, y Reporteo (SAP HANA, SAP BOBJ BOC, SAP SAC)</li> </ul>         |

99gtqW5cmW3GzqE4FqUd6eO3D1v9CIGAtbJAYAW6=

**Cumplimiento del Anexo 2b Carta de cumplimiento de normas**

| No | Descripción del Requisito  | Numeral de Bases  | ENABLE, S.C.                                       |
|----|--|---|--|
| 1  | <p><b>9. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO NÚMERO 3)</b><br/>Los participantes en este procedimiento deberán presentar su propuesta técnica, en la sesión pública indicada en el apartado 11 de estas bases, la cual deberá contener:</p> <p>9.4 Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del servicio, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.</p> | <p>9. PROPUESTA TÉCNICA<br/>9.4 Carta de cumplimiento de normas</p> | <p>CUMPLE<br/>Foja 029 de la propuesta técnica</p> |

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Fecha de elaboración:       | 09-junio-2022 |
| Dictamen Resolutivo Técnico |               |

## 2. RESULTADO.

De la revisión realizada a la propuesta técnica para verificar si cumple técnicamente con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, para la contratación del servicio denominado “Implementación de del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)”, se determina lo siguiente:

| Resumen Final |              |
|---------------|--------------|
| Participante  | ENABLE, S.C. |
| ENABLE, S.C.  | Favorable    |

### Firmas de Aprobación:

| Rol        | Nombre y Cargo   | Firma | Rúbrica |
|------------|--|-------|---------|
| Aprobó:    | <b>Mtra. Ana María Juárez Ariza</b><br>Subdirectora General de Sistemas Informáticos |       |         |
| Dictaminó: | <b>Mtro. Jorge Meza López</b><br>Director de Sistemas Administrativos                |       |         |
| Elaboró:   | <b>Lic. Luis Manuel Álvarez Gamiño</b><br>Subdirector de Área                        |       |         |

9gtqW5cmW3QZqE/4PqUd6eO3D1v9C/QA1bJbJAYAW0=



Ciudad de México, 8 de junio de 2022

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 73 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 10 y 12.5 de las bases del presente procedimiento, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

**12.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

El dictamen resolutivo económico se verificará que:

- 12.5.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al plazo de entrega, lugar de entrega vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 12.5.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g) indicados en el anexo 3. de las bases*
- 12.5.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 12.5.4 *Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 12.5.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 12.5.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte con base en su Investigación de Mercado.*
- 12.5.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 12.5.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 12.5.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 10.4 de las presentes bases.*

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:**

| No. | Nombre del participante |
|-----|-------------------------|
| 1   | ENABLE, S.C.            |

WPN/tBI7urHgAJm66Ru0lIuaF/hO+dKXAGZqquwtCrc=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2022  
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE  
ANALÍTICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SIA-SAP)

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente.**

El precio prevaleciente se consideró de la Investigación de Mercado IM-117bis/2021 (Actualización 14/02/2022)

| Partida          | Descripción   |  | Unidad   | Cantidad | Precio unitario       | Precio Prevaleciente   |
|------------------|---|--|----------|----------|-----------------------|--|
| Única            | Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA - SAP) | Fase 1: Análisis de requerimientos y necesidades, diseño tecnológico del ambiente de operación y planeación de la implementación de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA". | Servicio | 1        | \$974,400.00          | \$4,418,700.00   |
|                  |   | Fase 2: Implementación del ambiente y componentes de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA".  | Servicio | 1        | \$2,664,000.00        | Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente |
|                  |   | Fase 3: Soporte productivo y puesta punto de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA"   | Servicio | 1        | \$1,065,600.00        |  |
| <b>Subtotal</b>  |   |  |          |          | <b>\$4,704,000.00</b> | <b>6.46%</b>   |
| <b>I.V.A 16%</b> |   |  |          |          | <b>\$752,640.00</b>   |  |
| <b>Total</b>     |   |  |          |          | <b>\$5,456,640.00</b> |  |

WPN/tB17urHgAJm66Ru0lluaF/hO+dKXAGZzoqwtCrc=

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos:**

| Concepto   | ENABLE, S.C.       |   |           |                          |                    |  |                  |                    |   |                       |                    |   |           |
|--|--------------------|---|-----------|--------------------------|--------------------|--|------------------|--------------------|---|-----------------------|--------------------|---|-----------|
| <p>a) <b>Vigencia del servicio:</b> Los servicios de implementación deberán ser proporcionados en un periodo máximo de 5 meses activos de proyecto a partir de la notificación del fallo; dicho tiempo corresponde a la suma de los periodos de ejecución máxima de cada una de las fases del proyecto, en el escenario de una ejecución continua entre dichas fases; lo anterior, considerando que la fase 1 deberá iniciar a más tardar 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>   | Favorable          |   |           |                          |                    |  |                  |                    |   |                       |                    |   |           |
| <p>b) <b>Lugar de prestación del servicio:</b> Los servicios podrán ser ejecutados en la modalidad de trabajo en línea mediante los accesos y sesiones remotas con los medios y lineamientos que la SCJN habilite y determine, en consideración a las variables que puedan presentarse por la contingencia sanitaria, se privilegiará esta modalidad de ejecución de trabajo en línea, lo que no implica la modificación de las condiciones y servicios especificados en el presente Anexo Técnico y que en caso de requerirse actividades específicas en sitio, el prestador del servicio deba ejecutarlas de dicha manera.</p> <p>En caso de requerirse servicios en sitio, los servicios podrán ser ejecutados en los siguientes inmuebles:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Inmueble</th> <th>Horario</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio Sede de la SCJN</td> <td>9:00 – 19:00 horas</td> <td>Pino Suarez 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06060, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Alterno</td> <td>9:00 – 19:00 horas</td> <td>16 de Septiembre 38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio 5 de febrero</td> <td>9:00 – 19:00 horas</td> <td>Chimalpopoca 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> | Nombre Inmueble    | Horario   | Domicilio | Edificio Sede de la SCJN | 9:00 – 19:00 horas | Pino Suarez 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06060, Ciudad de México. | Edificio Alterno | 9:00 – 19:00 horas | 16 de Septiembre 38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. | Edificio 5 de febrero | 9:00 – 19:00 horas | Chimalpopoca 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. | Favorable |
| Nombre Inmueble  | Horario            | Domicilio   |           |                          |                    |  |                  |                    |   |                       |                    |   |           |
| Edificio Sede de la SCJN   | 9:00 – 19:00 horas | Pino Suarez 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06060, Ciudad de México.                          |           |                          |                    |  |                  |                    |   |                       |                    |   |           |
| Edificio Alterno   | 9:00 – 19:00 horas | 16 de Septiembre 38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.                   |           |                          |                    |  |                  |                    |   |                       |                    |   |           |
| Edificio 5 de febrero  | 9:00 – 19:00 horas | Chimalpopoca 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. |           |                          |                    |  |                  |                    |   |                       |                    |   |           |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2022  
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE  
ANALÍTICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SIA-SAP)

| Concepto  | ENABLE, S.C.   |
|---|--|
| <p><b>c) Forma de pago</b><br/>El pago se realizará en tres exhibiciones, una por cada fase del proyecto, previa presentación del Acta de Cierre correspondiente de cada una de las fases con la aceptación de sus respectivos entregables, recibidos a entera satisfacción por la SCJN, conforme al procedimiento y requisitos que sean indicados por la SCJN.</p> <p>Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.<br/>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>   | Favorable  |
| <b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.  | Favorable  |
| <b>e) Nombre y firma del licitante o su representante legal.</b>  | Favorable  |
| <b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b>  | Favorable  |
| <b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b>   | Favorable  |
| <p><b>10.3</b> Las constancias que acrediten que cuentan con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>Dichos documentos deberán estar vigentes con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</b></p> | <p><b>SAT</b><br/>Positivo<br/>26/05/2022</p>            |
|   | <p><b>IMSS</b><br/>Positiva<br/>3/06/22 al 3/07/2022</p> |
|   | <p><b>INFONAVIT</b><br/>Sin Adeudos 3/06/22</p>          |
|   | Favorable  |

WPN/tBI7urHgAjm66Ru0lIuaF/hO+dKXAGZzoqwtCrc=

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.**

El participante indicó correctamente las cantidades escritas con letra y número.

**Conclusión del dictamen resolutivo económico:**

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2022  
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE  
ANALÍTICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SIA-SAP)

DICTAMEN:

| Participante | Partida con dictamen favorable | Partida con Dictamen no favorable |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| ENABLE, S.C. | Única                          | Ninguna                           |

| Responsabilidades | Nombre                           | Cargo   |
|-------------------|----------------------------------|---|
| Elaboró:          | Eduardo Cuevas Cardoso           | Profesional Operativo   |
| Revisó:           | Lic. Adriana Hernández López     | Jefa del Departamento de Licitaciones                         |
|                   | Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila  | Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos |
| Supervisó:        | Lic. Antonio Prieto Revilla      | Director de Procedimientos de Contratación                    |
|                   | Lic. Luis Fernando Castro Vieyra | Subdirector General de Contrataciones                         |
| Autoriza          | Lic. Omar García Morales         | Director General de Recursos Materiales                       |

WPN/tBI7urHgAjm66Ru0lluaF/hO+dKXAGZzoquwtCrc=



Ciudad de México, a 7 de julio de 2022

**PUNTO PARA ACUERDO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES**

**ASUNTO**

Solicitud de autorización para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA SAP)".

|           |                     |                |
|-----------|---------------------|----------------|
| <b>I.</b> | <b>ANTECEDENTES</b> | <b>Anexo 1</b> |
|-----------|---------------------|----------------|

La Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) con oficio No. DGTI/94/2022, solicitó se realicen los trámites para la contratación del "Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA SAP)".

|            |                                      |                |
|------------|--------------------------------------|----------------|
| <b>II.</b> | <b>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</b> | <b>Anexo 2</b> |
|------------|--------------------------------------|----------------|

La DGTI envió la siguiente justificación:

***Antecedentes y/o situación actual***

*La Suprema Corte de Justicia (SCJN) tiene en operación el Sistema Integral Administrativo (SIA) desde el año 2002 como su plataforma tecnológica administrativa institucional, mediante la cual se llevan a cabo las operaciones administrativas sustantivas, por medio de procesos transversales integrados que operan en tiempo real a través de módulos financieros, presupuestales, logísticos y de recursos humanos.*

*La Dirección General de Tecnologías de la Información, como parte de su estrategia para garantizar la continuidad operativa de las aplicaciones y potencializar el uso de la plataforma que soporta los procesos administrativos, realizó la actualización de la plataforma tecnológica del SIA, hacia una nueva infraestructura de cómputo hiperconvergente, con capacidad de crecimiento y adaptaciones más flexibles acordes a necesidades, la actualización a las últimas versiones de sistema operativo y motor de base datos y la actualización técnica de las más recientes versiones disponibles del software SAP ECC 6.0, a la par se desarrolló y liberó el Módulo Institucional de Planeación, Evaluación y Seguimiento (MIPES), como una solución integral resultado de un proceso de reingeniería, que sistematiza los procesos desde la planeación, ejecución y evaluación física y financiera de los Programas Anuales de Trabajo (PATs), vinculados a los Programas Anuales de Necesidades (PANEs), con la obtención de diversos productos normativos y de control del proceso, la automatización de políticas y reglas de validación y generación de resultados de la planeación para la carga automatiza del presupuesto en el SIA y el proceso de seguimiento en su ejecución.*

hkpGSU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=



*Con dichas acciones se han generado los elementos y condiciones tanto técnicas como de proceso y generación de información necesarias para soportar mediante el uso de las tecnologías de la información la gestión integral del ciclo administrativo institucional desde la planeación hasta su ejecución, obteniéndose por tanto la posibilidad y cumplimiento de requisitos para implementar una nueva herramienta específica y compatible para el SIA con capacidad de integrar otras fuentes de información administrativa, a fin de obtener servicios y productos de analítica y reporte operativo a través de los modelos de datos que se requieran construir mediante procesos de colección y preparación de información acorde a las necesidades institucionales del ámbito administrativo y que permita un crecimiento posterior y gradual.*

### **1.2 Justificación técnica del requerimiento**

*La solución tecnológica a implementar integrada por SAP BusinessObjects Business Intelligence y SAP Data Services, son desarrollados y soportados por el mismo fabricante del software del SIA por lo que se asegura la compatibilidad e idoneidad tecnológica, se evitan riesgos de licenciamiento de acceso indirecto de software no reconocido como una SAP Application las cuales no pueden generar necesidades de licenciamientos adicionales y costos indirectos por el consumo de información contenida en la plataforma tecnológica de SAP.*

*Por otra parte, para la debida implementación de la solución tecnológica, se requiere de la contratación de servicios técnicos especializados, con la experiencia suficiente para la ejecución integral del proyecto tanto en los aspectos técnicos desde dimensionamiento, análisis y diseño de la arquitectura e infraestructura para la operación de la solución, instalación y configuración, hasta la ejecución metodológica de la definición de los requerimientos funcionales y de negocio que permitan identificar y establecer los procesos necesarios de flujos y recolección de información, transformación e integración de los modelos analíticos y operativos, habilitando las herramientas de contiene la solución y brindando el soporte técnico y puesta punto, lo cual permitirá ejecutar un proyecto con rigor metodológico propio de las condiciones técnicas y alcance de solución, lo que se garantiza con el requerimiento de que el prestador de servicios que resulte adjudicado cuente con la certificación vigente de fabricante del software SAP para como SAP Service Partner, con autorización para realizar implementaciones, servicios y soporte de sus soluciones.*

*Con lo anterior, se integrará una nueva capacidad institucional para con procesos y herramientas orientadas al análisis de información, toma de decisiones y gestión del desempeño Institucional para el monitoreo de cumplimiento de metas y objetivos, automatizando las capacidades de integración de datos, así como la incorporación de nuevas prácticas en el análisis de información, lo que genera un beneficio de las áreas administrativas que integran la SCJN y sentará las bases para un crecimiento gradual en esta materia.*

*Los servicios solicitados al prestador de servicios serán ejecutados en tres fases:*

- *Fase 1. Análisis de requerimientos y necesidades, diseño tecnológico del ambiente de operación y planeación de la implementación de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA".*
- *Fase 2. Implementación del ambiente y componentes de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA".*
- *Fase 3. Soporte productivo y puesta punto de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA".*



*Por lo anterior, la contratación de los servicios mencionados es de suma importancia, ya que, de no contar con ellos, se pone en riesgo la correcta implementación de la solución y el cumplimiento de los objetivos del proyecto para la potencialización de la plataforma tecnológica administrativa institucional.*

*Es menester señalar que los servicios de implementación deberán ser proporcionados en un periodo máximo de 5 meses activos de proyecto a partir del inicio de la fase 1 del proyecto, dicho tiempo que corresponde a la suma de tiempo de ejecución máxima de las cada una de las fases del proyecto, en el escenario de una ejecución continua entre dichas fases.*

...(sic)

|      |               |         |
|------|---------------|---------|
| III. | ANEXO TÉCNICO | Anexo 3 |
|------|---------------|---------|

A continuación, se presenta un resumen del Anexo Técnico:

"...

### **3. Alcance del servicio**

*Contratación de los servicios para la implementación del software y ambientes de operación de SAP Business Objects Business Intelligent (SAP Business Objects BI Suite 4.3 o superior) y SAP Data Services 4.2 o superior, ambos en sus últimos Support Packages o actualizaciones, denominados en conjunto y en lo sucesivo como "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA", para la plataforma del SIA-SAP (SAP ECC 6.0 Ehp8) y fuentes de datos externas que ya se encuentran actualmente en operación.*

*LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, proveerá herramientas que permitan instrumentar procesos de colección de información de repositorios técnicos de datos de origen, hacia un modelo o repositorio de datos destino (estructuras de base de datos) que prepara y organiza contextualmente la información, misma será presentada en interfaces intuitivas en su uso para el reporte operativo y analítico de usuario final.*

*Los servicios de implementación incluyen todas las actividades necesarias para el diseño de la arquitectura y ambientes tecnológicos, ejecución de todas las instalaciones, configuraciones o desarrollos que resulten necesarios para la liberación de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA", incluyendo el análisis de negocio para establecer en conjunto con las áreas administrativas de la SCJN que controlan los recursos materiales, financieros y humanos mediante el SIA-SAP, los procesos y fuentes de información tanto de dicha plataforma como de fuentes externas que definan los universos necesarios para la implementación de los productos de analítica y reportes, realizando las pruebas, documentación técnica y administrativa, transferencia de conocimiento, puesta a punto y soporte productivo conforme a los entregables especificados en el presente Anexo Técnico.*

*Es importante precisar que la infraestructura tecnológica en la que se implementará la solución y a la que se hace referencia en presente Anexo Técnico, ya se encuentra disponible en la SCJN incluyendo el aprovisionamiento y mantenimiento de la misma, **por lo que no se solicita ningún servicio para aprovisionar infraestructura de operación para "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA"**, únicamente el diseño de los ambientes tecnológicos (Landscape) que resulte necesario implementar, realizando todos los dimensionamientos y análisis necesarios y posteriormente una vez que esté disponible, ejecutar todas*

hkpGSU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=



las configuraciones e instalaciones; de igual manera ya se cuenta en operación el SIA-SAP sobre la plataforma SAP ECC 6.0 con sus respectivos servicios Enterprise Support activos y vigentes para su actualización, soporte y mantenimiento, **por lo que no se requiere ningún servicio relativo a este licenciamiento de SAP ECC 6.0.**

Respecto del licenciamiento para la "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA", la SCJN realizará las acciones necesarias para tener adquirido y activo dicho licenciamiento, incluyendo su correspondiente servicio Enterprise Support, **por lo que no se solicita ningún servicio para aprovisionar licenciamiento y su mantenimiento.**

Por lo anterior, se precisa que el alcance del proyecto que nos ocupa se ciñe únicamente a los servicios para implementación de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA".

#### 4. Descripción del servicio

Servicios de implementación del ambiente y componentes de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA", sobre la plataforma del SIA-SAP ECC 6.0, así como fuentes de datos externas que actualmente ya se encuentran instaladas y en operación en la SCJN..." (sic)

|            |   |                |
|------------|---|----------------|
| <b>IV.</b> | <b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO</b> | <b>Anexo 4</b> |
|------------|---|----------------|

La Dirección de Investigación de Mercado adscrita a la DGRM, emitió la IM-117/2021 (**Anexo 4.1**) y la IM-117-BIS/2021 Actualización 2022 (**Anexo 4.2**), esta última, considerando la actualización requerida por la DGTI, derivado de la modificación del anexo técnico mismo que fue actualizado en función del software y versiones, para dar mayor viabilidad técnica en la ejecución del proyecto, sin modificarse objetivos, fases y tiempo de ejecución, determinando el monto estimado conforme a lo siguiente:

| Partida | Descripción  | Cantidad | Precio prevaleciente |
|---------|--|----------|----------------------|
| 1       | Servicio de implementación del componente de analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA), como se indica a continuación. | Fase 1   | 1.5 meses            |
|         |  | Fase 2   | 2.5 meses            |
|         |  | Fase 3   | 1 mes                |
|         |  |          | \$4,418,700.00       |

Para cálculo del precio prevaleciente se utilizó la mediana, la cual se obtuvo considerando los precios obtenidos de los posibles prestadores de servicios, de lo que resulta que si la serie de precios obtenidos es impar, el valor central será la mediana, y si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores y el resultado será la mediana, en este sentido, el segundo supuesto es el que resultó aplicable para el cálculo del precio prevaleciente en la presente actualización de investigación de mercado.

| <b>COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN</b> |              |               |                             |
|-------------------------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| Monto M.N. sin I.V.A.               | UMAS (96.22) | Clasificación | Procedimiento               |
| \$4,418,700.00                      | 45,922.88    | Superior      | Licitación Pública Nacional |



|    |  |         |
|----|--|---------|
| V. | DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA | Anexo 5 |
|----|--|---------|

| DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA |  |  |
|--|--|--|
|--|--|--|

| Área Responsable                              | Área Solicitante                                   | Partida presupuestal |
|---|--|----------------------|
| Subdirección General de Sistemas Informáticos | Dirección General de Tecnologías de la Información | 33301                |

"...

**3.- Factibilidad**

*Toda vez que se cuenta con recursos económicos para los "Servicios de implementación del componente de analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)", es viable su contratación, el cual se encuentra contemplado para su ejecución en el presente ejercicio en el Programa Anual de Necesidades y Programa Anual de Trabajo.*

*El SIA opera desde el 2002 como la plataforma administrativa institucional mediante la cual se ejecutan las actividades administrativas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por medio de procesos transversales integrados que operan en tiempo real a través de funcionalidades financieras, presupuestales, logísticas y de recursos humanos.*

*Las necesidades y requerimientos actuales demandan que las áreas administrativas que generan y producen información sustantiva en el SIA, puedan contar con las herramientas necesarias para obtener un acceso más eficiente, sencillo y oportuno a la misma, generando valor a la información transaccional al obtener los datos necesarios en el momento, medio y presentación más conveniente conforme a las capacidades del software y de la infraestructura disponible, para apoyar la toma de decisiones, mejorar el control y seguimiento, así como obtener los reportes e informes específicos de la operación.*

*Actualmente el SIA opera en la versión ECC 6.0 con la solución para sector público del fabricante de software SAP en su versión ECC 6.0 Ehp8 tanto en infraestructura tecnológica como en las últimas versiones de software SAP, de sistema operativo y base de datos, por lo que resulta factible realizar la implementación de un nuevo componente de analítica y reporte compatible con dicha solución, misma que tiene como característica esencial la compatibilidad tecnológica y cumplimiento de condiciones administrativas para el acceso a la información y procesos contenidos en dicho sistema, lo que permitirá integrar otras fuentes de información administrativa, a partir de la construcción de modelos de datos analíticos y operativos los cuales se podrán presentar mediante diversas herramientas de la solución tecnológica.*

*El servicio se ejecutará en tres fases (Análisis, diseño y planeación, implementación y soporte productivo), en un periodo máximo de 5 meses activos de proyecto; cabe mencionar que para la implementación y la operación de la solución se requerirá de licenciamiento lo cual se llevará a cabo en procedimiento de adquisición posterior.*

hkpGSU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=



DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA

**4. Sustentabilidad**

*La implementación de la solución de analítica y reporte operativo para el SIA, mediante servicios especializados permitirá a la SCJN, un beneficio inmediato en el ámbito de gestión administrativa habilitando un nuevo componente tecnológico de integración de información que permitirá eficientar tareas tradicionalmente ejecutadas de manera manual como la consulta y descarga de datos aislados desde interfaces del SIA, a flujos y procesos de recolección y transformación automatizados, además con capacidad de añadir otras fuentes de información para integrar modelos de datos que permitirán establecer una nueva mecánica orientada a la capacidad de creación y consumo de contenidos relevantes para la toma de decisiones, análisis avanzados (inteligencia de negocio) o reporte operativo, permitiendo gradualmente una autosuficiencia de las unidades administrativas gestoras de los procesos financieros y presupuestales, logísticos, de recursos humanos y de seguimiento y evaluación, además de que se sentarán las bases que permitan obtener un crecimiento posterior y gradual.*

*Por otra parte, al solicitar que el prestador del servicio cuente con la experiencia necesaria y la certificación del fabricante del software para implementar la solución tecnológica se asegura el desarrollo de un proyecto con enfoque metodológico y prácticas probadas especializadas en soluciones de inteligencia de negocio.*

**5. Dictamen**

*Una vez realizado el análisis descrito en cada uno de los apartados que forman el presente documento, se dictamina favorable la procedencia administrativa del proyecto de "Servicios de implementación del componente de analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)" ... " (sic)*

hkpGSU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PljxGihXs=

|     |                  |         |
|-----|------------------|---------|
| VI. | PRESUPUESTO 2022 | Anexo 6 |
|-----|------------------|---------|

Para el presente ejercicio, se emitió la certificación presupuestal DGRM-2022-076 (1122000076) por un monto total de \$5,125,692.00 (cinco millones ciento veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.).

A efecto de contar con el presupuesto necesario, para solventar la diferencia del monto certificado que corresponde al costo prevaeciente obtenido de la Investigación de Mercado IM-117bis/2021 (Actualización 14/02/2022) y el monto total de la propuesta económica propuesta a adjudicar, se solicitó la ampliación presupuestal CP-DGRM-2022-076-A01, para contar con un monto de \$5,456,640.00 (cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), esto derivado del 6.46% de variación con respecto al precio prevaeciente.



|             |                                       |                |
|-------------|---------------------------------------|----------------|
| <b>VII.</b> | <b>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b> | <b>Anexo 7</b> |
|-------------|---------------------------------------|----------------|

| Condiciones Generales  |
|--|
| <p><b>Vigencia:</b><br/>Los servicios de implementación deberán ser proporcionados en un periodo máximo de 5 meses activos de proyecto a partir de la notificación del fallo; dicho tiempo corresponde a la suma de los periodos de ejecución máxima de cada una de las fases del proyecto, en el escenario de una ejecución continua entre dichas fases; lo anterior, considerando que la fase 1 deberá iniciar a más tardar 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p><b>Forma de pago:</b><br/>El pago se realizará en tres exhibiciones, una por cada fase del proyecto, previa presentación del Acta de Cierre correspondiente de cada una de las fases con la aceptación de sus respectivos entregables, recibidos a entera satisfacción por la SCJN, conforme al procedimiento y requisitos que sean indicados por SCJN y apegándose a los lineamientos que indique la Dirección General de Recursos Materiales.</p> <p>Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> |

|   |
|---|
| <b>SEÑALAMIENTO DE NO CONTAR CON PERSONAL PARA DESARROLLAR LO REQUERIDO</b> |
|---|

En la justificación de la contratación, la DGTI señaló (Anexo 2):

Para la debida implementación de la solución tecnológica, **se requiere de la contratación de servicios técnicos especializados, con la experiencia suficiente para la ejecución integral del proyecto** tanto en los aspectos técnicos desde dimensionamiento, análisis y diseño de la arquitectura e infraestructura para la operación de la solución, instalación y configuración, hasta la ejecución metodológica de la definición de los requerimientos funcionales y de negocio que permitan identificar y establecer los procesos necesarios de flujos y recolección de información, transformación e integración de los modelos analíticos y operativos, habilitando las herramientas de contiene la solución y brindando el soporte técnico y puesta punto, lo cual permitirá ejecutar un proyecto con rigor metodológico propio de las condiciones técnicas y alcance de solución, lo que se garantiza con el requerimiento de que el prestador de servicios que resulte adjudicado cuente con la certificación vigente de fabricante del software SAP para como SAP Service Partner, con autorización para realizar implementaciones, servicios y soporte de sus soluciones.

**Dictamen**

Para atender la necesidad implementar el componente de analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP) y una vez realizado el análisis previo, **se dictamina técnicamente favorable la contratación de los servicios descritos**, en virtud de que con ello se cumplirá el objetivo estratégico

hkpGSU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=



de potencializar la plataforma tecnológica que soporta los procesos administrativos habilitando una solución específica y compatible para el SIA con integración a otras fuentes de información administrativa, a fin de obtener servicios y productos analíticos y operativos en el ámbito de la gestión de recursos financieros, logísticos y de recursos humanos, con lo que se coadyuvará a la eficiencia de las unidades administrativas de la SCJN a partir de la obtención de información específica y oportuna para un mejor análisis, seguimiento, evaluación y toma de decisiones en la gestión administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**Ley Federal de Austeridad Republicana (19 de noviembre de 2019)**

|            |  |
|------------|--|
| Artículo 8 | En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, <b>a través de licitaciones públicas</b> , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda. |
|------------|--|

**Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.**

| Artículos | Nombre                                 | Fracción (es)               | Nombre  |
|-----------|--|-----------------------------|---|
| 3         | Definiciones                           | XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII | Dictámenes resolutivos económico, financiero, legal y técnico.  |
| 13        | Atribuciones de Recursos Materiales    | XIX, XX y XXI               | Elaborar el dictamen resolutivo económico, elaborar los fallos, someter dictámenes al Comité  |
| 21        | Atribuciones del Comité                | XIV                         | Autorizar las contrataciones clasificadas como superiores y las especiales que le corresponda en términos del artículo 45 del presente Acuerdo General, con base en el dictamen resolutivo motivado y fundado que presente la Unidad Técnica o Unidad Solicitante bajo su estricta responsabilidad; |
| 38        | Limitación para la contratación        |                             | Suficiencia presupuestal  |
| 40        | Requisitos del procedimiento           | I, II y III                 | Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022.   |
| 41        | Costo para efectos de la clasificación |                             | Estimado sin incluir el I.V.A.  |
| 43        | Clasificación de las Contrataciones    | I                           | Contratación Superior   |
| 46        | Niveles de Autorización                |                             | CASOD   |

hkpGSU8xLt0yyfSUA3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=



| Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN. |   |                    |  |
|--|---|--------------------|--|
| Artículos  | Nombre  | Fracción (es)      | Nombre   |
| 47   | Tipos de procedimiento                          | I                  | Licitación pública, cuando la contratación esté clasificada por su monto como superior o cuando a juicio del área correspondiente, se haga necesario la celebración de este procedimiento. |
| 56   | Procedimiento                                   |                    | Publicación en el Diario Oficial, en un diario de amplia difusión y otros medios electrónicos.   |
| 64   | Publicación de convocatoria                     |                    | Publicación en el Diario Oficial y en la página de Internet de la SCJN   |
| 67   | Requisitos de la Propuesta Económica            | I, II, III, IV y V | Precio, vigencia de la propuesta, forma de pago y plazo de entrega.  |
| 73   | Dictamen Resolutivo Económico                   |                    | Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base y condiciones establecidas   |
| 76   | Valoración formal de los dictámenes resolutivos |                    | Proponer el fallo al CASOD   |
| 77   | Fallo   | II                 | Fallo  |
| 78   | Notificación del fallo                          |                    | Publicación en la página de Internet de la SCJN y sesión pública de comunicación de fallo.   |

hkpGSU8xLtoyyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=

|              |                              |                |
|--------------|------------------------------|----------------|
| <b>VIII.</b> | <b>OTRAS CONSIDERACIONES</b> | <b>Anexo 8</b> |
|--------------|------------------------------|----------------|

El Comité de Adquisiciones y Servicios Obras y Desincorporaciones (CASOD), en la séptima sesión ordinaria de 2022, celebrada el 11 de abril del año en curso, acordó:

(...)

*CASO 0407DGRM22.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA SAP)".*

*ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 46 y 47, fracción I del AGA XIV/2019 así como 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA SAP)", previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*



|            |  |                |
|------------|--|----------------|
| <b>IX.</b> | <b>EVENTOS (Art. 60, 64 y 65 AGA XIV/2019)</b> | <b>Anexo 9</b> |
|------------|--|----------------|

| Eventos   | Fecha                | Observaciones   |
|---|----------------------|---|
| Publicación de proyecto                                 | Del 19 al 21/04/2022 | No se recibieron comentarios.                                       |
| Revisión de bases en Subreba                            | 02/05/2022           | ---   |
| Publicación definitiva de Convocatoria                  | 12/05/2022           | Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional |
| Publicación definitiva de convocatoria, bases y anexos. |                      | Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.    |
| Junta de aclaraciones                                   | 24/05/2022           | Envío de preguntas:   |
|   |                      | 1. Inndot, S.A.P.I. de C.V.   |
|   |                      | Participantes en la junta:  |
|   |                      | 1. Inndot, S.A.P.I. de C.V.   |
| Presentación de propuestas.                             | 3/06/2022            | Participante:   |
|   |                      | 1. ENABLE, S.C.   |

hkpGSIU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjxGihXs=

**INFORME EJECUTIVO (Art. 74 AGA XIV/2019)**

Las Direcciones Generales de Recursos Materiales o Infraestructura Física elaborarán un informe ejecutivo que deberá contener los siguientes aspectos:

- I. El dictamen resolutivo legal,
- II. El dictamen resolutivo financiero,
- III. El dictamen resolutivo técnico,
- IV. El dictamen resolutivo económico,
- IV. El desarrollo del procedimiento de licitación,
- V. La propuesta de adjudicación al concursante que ofrezca las mejores condiciones para el Poder Judicial de la Federación.

El resultado del informe ejecutivo deberá someterse a consideración del Comité.

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| <b>X.</b>                                       | <b>DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71, fracción II AGA XIV/2019)</b> | <b>Anexo 10</b> |
| <b>(Dirección General de Asuntos Jurídicos)</b> |  |                 |

|                    |                    |                    |                   |
|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Fecha de solicitud | 3 de junio de 2022 | Oficio Referencia: | SCG/DPC/1215/2022 |
| Fecha de Recepción | 6 de junio de 2022 | Oficio Referencia: | DGAJ/0548/2022    |



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

| Empresa participante | I.-Existencia legal de la empresa y personalidad el apoderado legal. | II. Objeto social del participante | III. Identificación oficial del representante legal | IV. Restricciones para contratar | V. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones | VI. Cédula de identificación fiscal | Resultado |
|----------------------|--|------------------------------------|---|----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------|
| ENABLE, S.C.         | Sí   | Sí                                 | Sí  | Sí                               | Sí   | Sí                                  | Favorable |

|                                     |  |                 |
|-------------------------------------|--|-----------------|
| <b>XI.</b>                          | <b>DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO</b> (Art. 71, fracción I AGA XIV/2019) | <b>Anexo 11</b> |
| (Dirección General de la Tesorería) |  |                 |

|                    |                    |                    |                                  |
|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
| Fecha de solicitud | 3 de junio de 2022 | Oficio Referencia: | SCG/DPC/1216/2022                |
| Fecha de Recepción | 9 de junio de 2022 | Oficio Referencia: | OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0511/2022 |

| Empresas Participantes | Requisitos de Información fiscal y financiera | Datos financieros | Aplicación de razones financieras | Resultado |
|------------------------|---|-------------------|-----------------------------------|-----------|
| ENABLE, S.C.           | Sí  | Sí                | Sí                                | Favorable |

|                        |   |                 |
|------------------------|---|-----------------|
| <b>XII.</b>            | <b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</b> (Art. 72 AGA XIV/2019) | <b>Anexo 12</b> |
| (Unidad Técnica: DGTI) |   |                 |

|                    |                    |                          |                    |
|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|
| Fecha de entrega   | 3 de junio de 2022 | Documento de Referencia: | Acto de apertura   |
| Fecha de Recepción | 9 de junio de 2022 | Oficio Referencia:       | DGTI/SGSI/36/2022. |

De la revisión realizada a la propuesta técnica para verificar si cumple técnicamente con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, para la contratación del servicio denominado "Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP)", se determina lo siguiente:

| Resultado Dictamen Resolutivo Técnico |           |
|---------------------------------------|-----------|
| Participante                          | Dictamen  |
| ENABLE, S.C.                          | Favorable |

La propuesta técnica forma parte del presente anexo.

|  |   |                    |
|--|---|--------------------|
| <b>XIII.</b>                               | <b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> (Art. 73 AGA XIV/2019) | <b>Anexo 13</b>    |
| (Dirección General de Recursos Materiales) |   | 8 de junio de 2022 |

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente.**

hkpGSU8xLtoyyfSUA/3RYrYB82OLFfBF/PLjxGihXs=



El precio prevaleciente se consideró de la Investigación de Mercado IM-117bis/2021(Actualización 14/02/2022).

| Partida          | Descripción   | Unidad   | Cantidad | Precio unitario       | Precio Prevaleciente |  |
|------------------|---|--|----------|-----------------------|----------------------|--|
| Única            | Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA - SAP) | Fase 1: Análisis de requerimientos y necesidades, diseño tecnológico del ambiente de operación y planeación de la implementación de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA". | Servicio | 1                     | \$974,400.00         | Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente |
|                  |   | Fase 2: Implementación del ambiente y componentes de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA".  | Servicio | 1                     | \$2,664,000.00       |  |
|                  |   | Fase 3: Soporte productivo y puesta punto de "LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA"   | Servicio | 1                     | \$1,065,600.00       |  |
| <b>Subtotal</b>  |   |  |          | <b>\$4,704,000.00</b> | <b>6.46%</b>         |  |
| <b>I.V.A 16%</b> |   |  |          | <b>\$752,640.00</b>   |                      |  |
| <b>Total</b>     |   |  |          | <b>\$5,456,640.00</b> |                      |  |

II. Verificación de cumplimiento de requisitos.

| Concepto  | ENABLE, S.C.       |  |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |
|---|--------------------|--|-----------|--------------------------|--------------------|---|------------------|--------------------|--|-----------------------|--------------------|--|-----------|
| <p>a) <b>Vigencia del servicio:</b> Los servicios de implementación deberán ser proporcionados en un periodo máximo de 5 meses activos de proyecto a partir de la notificación del fallo; dicho tiempo corresponde a la suma de los periodos de ejecución máxima de cada una de las fases del proyecto, en el escenario de una ejecución continua entre dichas fases; lo anterior, considerando que la fase 1 deberá iniciar a más tardar 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>  | Favorable          |  |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |
| <p>b) <b>Lugar de prestación del servicio:</b> Los servicios podrán ser ejecutados en la modalidad de trabajo en línea mediante los accesos y sesiones remotas con los medios y lineamientos que la SCJN habilite y determine, en consideración a las variables que puedan presentarse por la contingencia sanitaria, se privilegiará esta modalidad de ejecución de trabajo en línea, lo que no implica la modificación de las condiciones y servicios especificados en el presente Anexo Técnico y que en caso de requerirse actividades específicas en sitio, el prestador del servicio deba ejecutarlas de dicha manera.</p> <p>En caso de requerirse servicios en sitio, los servicios podrán ser ejecutados en los siguientes inmuebles:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Inmueble</th> <th>Horario</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio Sede de la SCJN</td> <td>9:00 - 19:00 horas</td> <td>Pino Suárez número 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06060, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Alterno</td> <td>9:00 - 19:00 horas</td> <td>16 de Septiembre número 38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio 5 de febrero</td> <td>9:00 - 19:00 horas</td> <td>Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> | Nombre Inmueble    | Horario  | Domicilio | Edificio Sede de la SCJN | 9:00 - 19:00 horas | Pino Suárez número 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06060, Ciudad de México. | Edificio Alterno | 9:00 - 19:00 horas | 16 de Septiembre número 38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. | Edificio 5 de febrero | 9:00 - 19:00 horas | Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. | Favorable |
| Nombre Inmueble   | Horario            | Domicilio  |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |
| Edificio Sede de la SCJN  | 9:00 - 19:00 horas | Pino Suárez número 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06060, Ciudad de México.                          |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |
| Edificio Alterno  | 9:00 - 19:00 horas | 16 de Septiembre número 38, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.                   |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |
| Edificio 5 de febrero   | 9:00 - 19:00 horas | Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |
| <p>c) <b>Forma de pago</b><br/>El pago se realizará en tres exhibiciones, una por cada fase del proyecto, previa presentación del Acta de Cierre correspondiente de cada una de las fases con la aceptación de sus respectivos entregables, recibidos a entera satisfacción por la SCJN, conforme al procedimiento y requisitos que sean indicados por la SCJN. Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>   | Favorable          |  |           |                          |                    |   |                  |                    |  |                       |                    |  |           |



| Concepto   | ENABLE, S.C.                                       |
|--|--|
| d) <b>Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.   | Favorable  |
| e) <b>Nombre y firma del licitante o su representante legal.</b>   | Favorable  |
| f) <b>Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b>   | Favorable  |
| g) <b>Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b>  | Favorable  |
| <b>10.3</b> Las constancias que acrediten que cuentan con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>Dichos documentos deberán estar vigentes con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</b> | <b>SAT</b><br>Positivo<br>26/05/2022               |
|  | <b>IMSS</b><br>Positiva<br>3/06/22 al<br>3/07/2022 |
|  | <b>INFONAVIT</b><br>Sin Adeudos<br>3/06/22         |
|  | Favorable  |

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.**

El participante indicó correctamente las cantidades escritas con letra y numero. (...)

**DICTAMEN:**

| Participante | Partida con Dictamen favorable | Partida con Dictamen no favorable |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| ENABLE, S.C. | Única                          | Ninguna                           |

La propuesta económica forma parte del presente anexo.

**RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**

| Empresa      | Resultado de los Dictámenes Resolutivos |            |           |           |
|--------------|---|------------|-----------|-----------|
|              | Legal                                   | Financiero | Técnico   | Económico |
| ENABLE, S.C. | Favorable                               | Favorable  | Favorable | Favorable |



|             |   |                 |
|-------------|---|-----------------|
| <b>XIV.</b> | <b>ACREDITACIÓN NO INHABILITACIÓN PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO</b> | <b>Anexo 14</b> |
|-------------|---|-----------------|

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para la empresa **ENABLE, S.C.**, de acuerdo con la consulta efectuada en la liga: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm)

|              |                  |
|--------------|------------------|
| <b>XVII.</b> | <b>PROPUESTA</b> |
|--------------|------------------|

Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2022, para la contratación del "Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA SAP)", en los siguientes términos:

Adjudicar a la empresa **ENABLE, S.C.** cuya propuesta es solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, en los siguientes términos:

| Partida | Descripción   | Subtotal              | IVA          | Total                 |
|---------|---|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Única   | "Servicio de Implementación del Componente Analítica para el Sistema Integral Administrativo (SIA SAP)" | <b>\$4,704,000.00</b> | \$752,640.00 | <b>\$5,456,640.00</b> |

Se precisa que, para llevar a cabo la implementación del servicio que nos ocupa, es imprescindible adquirir y activar el licenciamiento del software SAP Business Objects Business Intelligence (SAP Business Objects BI Suite Enterprise 4.3 o superior) y SAP Data Services Edge Edition 4.2 o superior, que a la fecha del presente se encuentra en proceso de contratación; ello, en virtud de que dicho licenciamiento es lo que propiamente se requiere implementar, por lo que una vez que se materialice la citada contratación del licenciamiento a través del procedimiento de contratación que corresponda, se estará en posibilidad de iniciar la implementación.

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, a efecto de garantizar por parte del adjudicado el cumplimiento total de las obligaciones, la empresa **ENABLE, S.C.**, deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento

Presentan

**Licenciado Omar García Morales**  
Director General  
de Recursos Materiales

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
Directora General de  
Tecnologías de la Información

hkpGSU8xLt0yyfSUA/3RYrYB82OLFtBF/PLjXGihXs=